



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

23^a sesión plenaria

Viernes 1 de noviembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 65 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con este tema, quisiera recordar que la Asamblea General decidió en su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, examinar el tema 65 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, de conformidad con la resolución 65/281 de 17 de junio de 2011.

Con sumo agrado, doy la bienvenida a la Asamblea General al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Coly Seck. Encomio los esfuerzos que despliega el Embajador Seck para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos en su mandato de alentar la coordinación e incorporación eficaces de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. La presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1) en el día de hoy a su órgano principal, la Asamblea General, allanará el camino para entablar un diálogo interactivo cuando se examine el informe en la Tercera Comisión.

Hace siete decenios, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron un conjunto de derechos inalienables, que garantizan la dignidad de todos, en todas partes. El Consejo de Derechos Humanos obra con miras a realizar esa visión compartida de un mundo

mejor, que es un elemento fundamental del sistema de derechos humanos.

Asimismo, las resoluciones relativas a la administración de la justicia y a la integridad del sistema judicial han fortalecido la democracia y el estado de derecho en todo el mundo. No debemos olvidar que un mundo más justo es un mundo más seguro. La Declaración Universal de Derechos Humanos es un hito en el que se establecen las normas para todos los pueblos y todas las naciones. Solo podemos garantizar la paz y el desarrollo si se respetan los derechos humanos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se basa en los pilares de los derechos humanos. Desde la aprobación de la Agenda (resolución 70/1), el Consejo ha conferido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el mandato de convocar diálogos entre períodos de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esa es una manera muy eficaz de señalar a nuestra atención todas las interrelaciones entre los derechos y los Objetivos.

Quiero alentar a los Estados Miembros a mirar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del lente de los derechos humanos. Debemos considerar, por ejemplo, una de mis principales prioridades para el septuagésimo cuarto período de sesiones: la educación. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 está vinculado a artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-34774 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



A pesar de basarnos en esos textos, aún nos falta mucho para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en cuanto a la educación de calidad y el aprendizaje permanente. La educación también entraña dotar a las personas del conocimiento necesario para transitar por un mundo en rápido desarrollo con cambios tecnológicos.

Por ello, me complació la resolución 41/11 del Consejo de Derechos Humanos sobre las tecnologías digitales nuevas y emergentes en relación con la protección de los derechos humanos, liderada por la República de Corea y Dinamarca, cuyo propósito es salvaguardar los derechos de quienes prestan servicio en el contexto de las nuevas tecnologías.

Para alcanzar todos los 17 Objetivos debemos velar por incluir a todos los múltiples interesados a través de nuestra labor de modo que nadie quede atrás. Para esos fines, hemos convertido la inclusión en una prioridad del período de sesiones. No permitiremos la exclusión en las Naciones Unidas. Las mujeres deben ocupar el lugar que les corresponde en el centro de toda nuestra labor.

También es sumamente alentador tomar nota en el informe del Consejo de Derechos Humanos de la resolución 41/14, relativa a la igualdad de remuneración, iniciada por Islandia. Hay que respetar los derechos de las mujeres en todo lugar. Después de todo, estamos en el año 2019. Hemos avanzado mucho.

Aún más, se deben salvaguardar los derechos de todos los que estén en riesgo de quedar atrás. Esto se aplica a todos los que han sido excluidos sistemáticamente, como los desplazados, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

El 20 de noviembre conmemoraremos el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. La idea de que los niños también son personas sirve para recordarnos a todos que los derechos de la infancia se deben respetar en todas partes para que los niños no solo sobrevivan, sino que florezcan. Confío en que puedo contar con los Estados Miembros para velar por la inclusión en todos los aspectos de su labor aquí en la Asamblea General.

El Consejo de Derechos Humanos ha logrado enormes avances en cuanto a la garantía de la inclusión mediante el establecimiento de un fondo fiduciario voluntario de asistencia técnica para que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan participar en su labor. Felicito a los que han apoyado el fondo fiduciario, así como a los Estados

Miembros por su previsión al aprobar la resolución 42/32 del Consejo.

En efecto, en el informe del Consejo de Derechos Humanos se armonizan no solo las prioridades antes mencionadas de educación e inclusión, sino además todas las prioridades que he establecido para el septuagésimo cuarto período de sesiones, tales como la paz y la seguridad mediante la prevención de conflictos, la erradicación de la pobreza, cero hambre y la acción climática. Se entiende desde hace tiempo que la mayoría de los conflictos violentos con los que estamos lidiando hoy en día han tenido su origen en la violación o el menosprecio de los derechos humanos. Nos incumbe a nosotros como Estados Miembros y como particulares defender la igualdad en dignidad y en derechos humanos de todos en todo lugar. No hay ninguna alternativa distinta a la de proteger los derechos de las personas a las que servimos. Confío en que luchando juntos lograremos cumplir nuestro compromiso con todos.

De conformidad con la resolución 65/281 de la Asamblea General, doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Coly Seck.

Sr. Seck (Senegal), Presidente del Consejo de Derechos Humanos (*habla en francés*): Estoy aquí hoy para presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1) en mi calidad de Presidente del Consejo en virtud de las resoluciones 60/251 y 65/281.

El Consejo se ha mantenido fiel al mandato que le confirió la Asamblea a lo largo de este año, particularmente en cuanto a promover el respeto universal y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo y de manera justa y equitativa. Hoy presentaré a los Estados Miembros un resumen general de los temas y situaciones en los distintos países que han sido objeto de los debates y deliberaciones del Consejo.

El Consejo de Derechos Humanos se reunió este año en tres períodos ordinarios de sesiones en los que el Consejo tuvo la oportunidad de abordar una amplia serie de cuestiones que requerían su atención y adopción de medidas. Las deliberaciones del Consejo este año se resumen en el informe que la Asamblea tiene ante sí, que contiene tanto las actividades como las resoluciones, decisiones y declaraciones aprobadas por la Presidencia en los tres períodos ordinarios de sesiones.

Durante el año el Consejo dedicó su atención a nuevas situaciones y nuevos temas que no figuraban en

su programa. En ese contexto, el Consejo examinó la situación de los derechos humanos en países como Nicaragua, Filipinas y Venezuela. Decidió crear una nueva misión de investigación de los hechos que le presentaría un informe en septiembre de 2020. El Consejo también examinó la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas en los ámbitos del deporte, la igualdad remuneración y el derecho al desarrollo, estableciendo un nuevo mecanismo subsidiario de expertos que se ocuparan de este último aspecto.

El Consejo siguió centrándose en la asistencia técnica y el refuerzo de la capacidad, particularmente con respecto a Camboya, Georgia, Libia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Ucrania, Venezuela y el Yemen.

En sus deliberaciones anuales el Consejo subrayó la importancia de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para alentar el intercambio de experiencia y buenas prácticas, así como la cooperación técnica para la promoción y protección de los derechos humanos. El tema de la mesa redonda de este año fue la cooperación técnica y el fomento de capacidad en la esfera de los derechos humanos de las personas de edad, que brindó al Consejo la oportunidad de determinar cuáles eran las principales deficiencias en la protección de las personas de edad, al igual que las posibles medidas que habría que adoptar para subsanarlas a través de la cooperación técnica y el fomento de la capacidad.

Algunas resoluciones del Consejo contienen recomendaciones concretas dirigidas a la Asamblea General. Además de las resoluciones que ya he mencionado, en la resolución 40/17, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, el Consejo recomienda a la Asamblea General que transmita al Consejo de Seguridad todos los informes que ha presentado la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria para que adopte las medidas oportunas.

En lo que respecta a la resolución 41/14, relativa a la igualdad de remuneración, el Consejo recomienda a la Asamblea General que declare un día internacional de la igualdad salarial para celebrar la labor de todas las partes interesadas encaminada a lograr ese objetivo e inste a la adopción de nuevas medidas en favor del objetivo de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor para todos.

En su resolución 42/2, sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen, y en respuesta al informe exhaustivo que presente el Grupo de Eminentes

Expertos Internacionales y Regionales, el Consejo recomienda a la Asamblea General que transmita el informe a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas.

En cuanto a la resolución 42/3, sobre la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar, el Consejo recomienda a la Asamblea General que transmita los informes a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas y solicita a la Presidencia de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar que presente sus informes a la Asamblea General en el septuagésimo cuarto período de sesiones.

En su resolución 42/26, sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, el Consejo recomienda a la Asamblea General que remita el informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi a los órganos competentes de las Naciones Unidas para su examen y adopción de medidas apropiadas, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la Comisión de Investigación. Por último, en la resolución 42/29, titulada “De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, el Consejo, en relación con el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, alienta a la Asamblea General a que defina las modalidades del Foro en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

Habida cuenta de los problemas y los retos que afronta el mundo actual, es ahora indispensable mejorar la aplicación efectiva de las normas de derechos humanos, una vez los Estados hayan ratificado los tratados internacionales de derechos humanos y asumido compromisos políticos al más alto nivel, utilizando los mecanismos internacionales de derechos humanos en general y el examen periódico universal en particular. Con la creación del mecanismo de examen periódico universal, los Estados Miembros de las Naciones Unidas disponen de un foro especial para intercambiar buenas prácticas, cooperar en la promoción de los derechos humanos y velar a la vez por el respeto a los principios de no selectividad, imparcialidad y objetividad.

Todos los 193 Estados Miembros han sido examinados en dos ocasiones en el marco del examen periódico universal, y el tercer ciclo de cuatro años y medio de duración comenzó el 1 de mayo de 2017. La participación universal continua y de alto nivel en el examen periódico universal demuestra la voluntad política de los Estados Miembros y su determinación de seguir

celebrando este diálogo sobre derechos humanos entre homólogos en pie de igualdad y en el contexto de una mayor cooperación, haciendo un marcado hincapié en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones aceptadas. Además, cabe destacar el vínculo existente entre el examen periódico universal y la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

La serie reuniones de alto nivel del Consejo que se celebra una vez al año durante el período de sesiones de febrero a marzo brinda la oportunidad para que algunos dignatarios presenten sus políticas en materia de derechos humanos. En la serie de sesiones de alto nivel de este año acogimos a 95 de estos oradores, entre ellos el Secretario General António Guterres.

Deseo subrayar que la participación efectiva en la labor del Consejo de Derechos Humanos sigue siendo una prioridad para todos los Estados, sean o no miembros del Consejo. En ese sentido, encomio en particular los esfuerzos de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo por participar activamente en el Consejo, lo cual refuerza el respeto del principio de la universalidad que caracteriza a las Naciones Unidas. El fondo fiduciario para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo hizo posible que participaran en el trabajo del Consejo este año 33 delegados de 32 de esos países, 11 de ellos procedentes de pequeños Estados insulares en desarrollo sin representación permanente en Ginebra. Aliento a un mayor número de Estados a que contribuyan al fondo para que el Consejo pueda seguir facilitando el aporte esencial de esos Estados. De conformidad con la resolución 34/40 y aprovechando los resultados positivos de su primer seminario para la región del Caribe, el 20 de noviembre el fondo fiduciario organizará en Nadi (Fiji) un segundo seminario regional, para la región del Pacífico, en la cual participaré. Durante el seminario se adoptará una declaración propugnando el aumento de la participación de los países en desarrollo del Pacífico en el Consejo.

En 2011 el Consejo decidió crear un grupo de trabajo encargado de mejorar el acceso de las personas con discapacidad a su labor, sus recursos y sus documentos, con arreglo a las normas internacionales sobre accesibilidad para las personas con discapacidad. Me complace informar a la Asamblea de que el grupo de trabajo ha seguido emprendiendo iniciativas para mejorar el acceso de dichas personas al Consejo, como se destaca también en el informe reciente de la Dependencia Común de Inspección sobre el mejoramiento de la

accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (JIU/REP/2018/6). Por ejemplo, gracias a la labor de promoción que el grupo de trabajo ha llevado a cabo, el Consejo logró brindar plena accesibilidad en ocho reuniones en 2019, con interpretación en lengua de señas y subtítulos, comparado con una sola reunión de ese tipo en 2011. Aún más, el Consejo está aplicando una política de accesibilidad plena gracias a la cual pueden descargarse de la red externa del Consejo los documentos en formato accesible, como las declaraciones de los Estados y de otros partícipes en su labor. Las actividades del grupo de trabajo preceden a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de las Personas con Discapacidad inaugurada por el Secretario General este año, concuerdan plenamente con ella y representan una contribución concreta del Consejo al logro del objetivo de garantizar la participación de las personas con discapacidad, así como de protegerlas contra la discriminación y facilitar la realización de sus derechos humanos.

Al examinar la labor y los éxitos del Consejo, no puedo menos que señalar la contribución esencial de la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales. La sociedad civil cumplen una función fundamental al velar por que las deliberaciones del Consejo sigan siendo pertinentes y cercanas a las realidades sobre el terreno. Ambos sectores tienen un papel clave en las labores de supervisión y fomento de capacidades en sus países de origen. Por ello es indispensable preservar un espacio para la participación activa y la contribución de la sociedad civil en el Consejo, lo cual hace que el Consejo sea un órgano especial entre otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. Tras las denuncias de actos de represalia e intimidación señaladas a mi atención este último año, lamentablemente he tenido que reiterar en diversas ocasiones que las represalias y la intimidación contra quienes colaboran con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas son inaceptables y deben cesar.

Antes de concluir, quisiera referirme a la cuestión del próximo examen del Consejo que habrá de realizar la Asamblea General. En la resolución 65/281, la Asamblea indicó que examinaría la cuestión del estatuto del Consejo como órgano subsidiario de la Asamblea General en un momento apropiado y no antes de diez años ni después de quince años de la aprobación de la resolución. La Asamblea General se ha fijado el objetivo de completar su examen del estatuto del Consejo entre junio de 2021 y junio de 2026. A mi juicio, solo con una colaboración estrecha entre el Consejo de Derechos Humanos y la

Asamblea se podrá producir el resultado que ha buscado la Asamblea General mediante su aprobación de la resolución 65/281. Quiero señalar que, durante el examen de 2011, la Asamblea y el Consejo colaboraron estrechamente en la cuestión del estatuto. De hecho, el Presidente del Consejo en esa época nombró un coordinador de las relaciones entre Ginebra y Nueva York. Los dos procesos en Ginebra y en Nueva York se desarrollaron en una atmósfera de gran armonía y respeto mutuo. Por lo tanto, sería deseable que la Asamblea y el sistema de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos se beneficien de esta misma coordinación y cooperación durante el próximo examen.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su informe.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Se adhieren a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; así como Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial.

La Unión Europea desea expresar su sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Coly Seck, por haber presentado el informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/74/53) y por su capaz liderazgo de la labor del Consejo en 2019.

Hace dos semanas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos inició su discurso ante la Tercera Comisión señalando que

“[es] innegable que encaramos retos crecientes al multilateralismo y a numerosos tratados, leyes y valores fundamentales internacionales de derechos humanos. Observamos un aumento de la xenofobia y del discurso del odio y un retroceso en la igualdad de las mujeres y los derechos de las minorías, así como mayores restricciones al espacio cívico y crecientes desigualdades en ingresos, riqueza, acceso a los recursos y acceso a la justicia”.

El argumento de la Alta Comisionada se funda en el hecho de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí. No debemos olvidar nunca esto.

Durante el período comprendido en el informe el Consejo aprobó 88 resoluciones, 42 decisiones del

examen periódico universal y dos declaraciones de la Presidencia. Dichas cifras reflejan la importancia que los países de todas las regiones del mundo atribuyen a su labor. El Consejo desempeña el papel trascendental de contribuir a hacer frente a los retos mencionados por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Durante su serie de sesiones de alto nivel el Consejo celebró una mesa redonda sobre la incorporación de los derechos humanos en el contexto del multilateralismo, resaltando el papel que cumplen los derechos humanos en el fortalecimiento del multilateralismo.

En el programa del Consejo hay un tema dedicado a la lucha contra el racismo y, por primera vez en muchos años, se aprobó sin votación una resolución sobre este tema patrocinada por el Grupo de los Estados de África (resolución 42/29). Las diferencias persisten, pero todas las partes se esforzaron para llegar a una avenencia. Muchas de las declaraciones formuladas este año se referían a la lucha contra la incitación al odio. La Unión Europea inició otra resolución sobre la libertad de religión o de creencias (resolución 40/10), prorrogando el mandato del Relator Especial por un período de tres años. En colaboración con el Gobierno de Dinamarca, la Unión Europea también celebró en Ginebra una reunión de evaluación sobre el Proceso de Estambul, y el Gobierno de los Países Bajos organizará dentro de unas dos semanas la séptima reunión de este proceso. Esa es una oportunidad importante para abordar de manera colectiva la lucha contra la intolerancia, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias. También mantendrá el Plan de Acción de Rabat como una prioridad en el programa internacional.

En cuanto a la lucha contra el retroceso en la igualdad de género, acogemos con beneplácito la labor que realizó el Consejo mediante la aprobación de varias resoluciones enérgicas sobre el pleno disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género de las mujeres y las niñas, desde combatir la violencia contra ellas hasta la lucha contra el matrimonio infantil, precoz y forzado, la eliminación de la discriminación contra la mujer y el logro de la igualdad salarial. En lo referente a la lucha por los derechos de las personas que pertenecen a distintos grupos vulnerables, quisiéramos mencionar la prórroga del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, así como las resoluciones sobre los pueblos indígenas y sobre los derechos humanos de los migrantes. El Consejo ha integrado en su labor diversas dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con lo cual

contribuye a combatir las crecientes desigualdades en ingresos, riqueza y acceso a los recursos.

Este año se ha logrado un avance genuino en cuanto a la participación de la sociedad civil —una prioridad fundamental para la Unión Europea. La Unión Europea se enorgullece de haber copatrocinado en marzo la resolución iniciada por Noruega (resolución 40/11) sobre el reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Hace poco, en el período de sesiones de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos apoyó de manera enérgica una resolución sobre represalias (resolución 42/28), iniciativa que recibió un gran respaldo de los Estados miembros de la Unión Europea. Los actos de intimidación y las represalias contra quienes han cooperado, o cooperan, o se disponen a cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas no pueden tolerarse de ningún modo. Resulta oportuno que en esa resolución se invite a la Asamblea General a que siga ocupándose de los acontecimientos que ocurran a este respecto. Tanto en Ginebra como en Nueva York, debemos ser elocuentes en nuestra condena tales actos y, en ese sentido, la Unión Europea encomia el liderazgo que ejerce el Presidente del Consejo de Derechos Humanos al utilizar sus buenos oficios para resaltar la importante labor que realiza la Mesa del Consejo de Derechos Humanos con respecto a estas cuestiones.

La Unión Europea está plenamente comprometida a prevenir mejor las conculcaciones de los derechos humanos por parte de las empresas y a mejorar el acceso a los recursos para indemnizar a las víctimas en la Unión Europea y en otras regiones. Nuestra legislación vigente permite a las víctimas de abusos contra los derechos humanos por parte de las empresas encontrar un acceso adecuado a los recursos. La Unión Europea se propone basarse en una jurisprudencia y un conjunto de políticas sólidas y subraya al respecto que el valor añadido de todo posible instrumento jurídicamente vinculante debe radicar en mejorar la protección y el respeto de los derechos humanos, así como velar por que haya unas condiciones uniformes en las empresas en el mundo. Todo instrumento de este tipo debe ser idóneo para esos fines y poder aplicarse y cumplirse de manera efectiva. También es importante que cuente con un firme apoyo interregional tanto de los países desarrollados como en desarrollo. La Unión Europea continuará colaborando con todos los Estados y todas las partes interesadas para lograr un progreso genuino en el programa sobre las empresas y los derechos humanos.

En consonancia con nuestra posición de principio y de larga data en contra de la pena de muerte, durante el cuadragésimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos la Unión Europea apoyó una resolución centrada en la protección y promoción de los derechos humanos en el contexto de la cuestión de la pena de muerte (resolución 42/24). En la resolución se recuerda a los Estados partes en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que se les ha prohibido la reinstauración del uso de la pena de muerte y se condena su reanudación en todos los casos. Si bien la abolición debe ser el objetivo final, se recalca en la resolución que los casos en que todavía se aplica la pena de muerte —lo que en sí mismo sería lamentable— deben limitarse estrictamente a los delitos más graves, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. En el contexto de los derechos humanos y el terrorismo, la Unión Europea apoya la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos (resolución 42/18), pero hubiese esperado que se insistiera más en la importancia de que, al adoptar y aplicar medidas antiterroristas, los Estados respeten el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. La Unión Europea también sigue preocupada por la integridad del mandato del Relator Especial. Proteger el mandato seguirá siendo una prioridad fundamental para la Unión Europea.

El 17 de octubre la Asamblea General eligió 14 miembros nuevos del Consejo de Derechos Humanos (véase A/74/PV.17). Acogemos con beneplácito en particular la mayor diversidad de miembros del Consejo y alentamos a los países que aún no han sido miembros a que consideren la posibilidad de presentar sus candidaturas. Servir como miembro del Consejo conlleva importantes responsabilidades. La resolución 60/251 establece que los miembros elegidos para el Consejo deberán adherirse a las normas más estrictas de promoción y protección de los derechos humanos y deberán cooperar plenamente con el Consejo. A la vez que felicitamos a los nuevos miembros, también les recordamos que concedan la debida importancia a la situación de los derechos humanos en sus propios países y cooperen plenamente con los mecanismos del Consejo para la promoción y protección de los derechos humanos de todos, sin discriminación de ningún tipo.

Ningún Estado tiene un historial perfecto de derechos humanos, pero, en especial, esperamos que los miembros recién elegidos participen en la labor del Consejo de Derechos Humanos con el propósito de mejorar

su propia situación de derechos humanos y de atender todas las inquietudes sobre derechos humanos que se presentan ante el Consejo como cuestión de fondo. A ese respecto, recordamos a Venezuela, Libia, el Sudán, la República Democrática del Congo, Eritrea, Somalia y Filipinas sus obligaciones específicas de cooperación como miembros del Consejo. De igual forma, alentamos firmemente a todos los Estados y a otras partes interesadas a que cooperen con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a fin de mejorar la protección y promoción de los derechos humanos. Aprovechamos esta oportunidad para exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que cursen una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

La rendición de cuentas por violaciones y conculcaciones de los derechos humanos ocupa un lugar central en la labor del Consejo en relación con Myanmar, Burundi, el Yemen, Siria, Sudán del Sur, Sri Lanka y Venezuela. En Myanmar, la Unión Europea encomia la labor de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, que arrojó luz sobre las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el país. La Unión Europea también se congratula de que el 30 de agosto el Secretario General haya declarado operacional el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, creado por el Consejo de Derechos Humanos el año pasado y acogido con beneplácito por la Asamblea General (resolución 73/264), y de que haya comenzado ya su importante labor. Hacemos un llamamiento al Gobierno de Myanmar para que otorgue acceso al Mecanismo, coopere con él y disponga la rendición de cuentas plena por las violaciones y los abusos contra los derechos humanos cometidos en el país. La Unión Europea se complace por la continuación de su cooperación estrecha y constructiva con la Organización de Cooperación Islámica, y presentó nuevamente una resolución conjunta (resolución 42/3) durante el 42º período de sesiones del Consejo.

La Unión Europea acoge con satisfacción la prórroga del mandato y la labor de la Comisión de Investigación sobre Burundi, ya que la situación de los derechos humanos en el país sigue siendo grave en extremo. Por tercer año consecutivo, la Comisión documentó crímenes de lesa humanidad y graves violaciones y abusos de los derechos humanos en ese país. De conformidad con los principios de alerta temprana y prevención, la Comisión también ha identificado varios factores de riesgo en el entorno actual. Es necesario seguir esta situación con máxima vigilancia. La Unión Europea lamenta que

el Gobierno de Burundi no haya cooperado con la Comisión y condena las amenazas e intimidación contra sus miembros. Alentamos a las autoridades de Burundi a que reanuden la cooperación con la Comisión y con todos los mecanismos pertinentes de derechos humanos, especialmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Unión Europea acoge con agrado la prórroga del mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús. Este año hemos tratado de adoptar un enfoque de cooperación con Belarús para hacer que el país interesado participe y se comprometa con la cooperación. Si bien hemos negociado de manera constructiva y de buena fe, lamentablemente el Gobierno resolvió en contra del enfoque cooperativo, y, por ello, una vez más, tuvimos que presentar el proyecto de resolución por el que se solicita la prórroga del mandato de la Relatora Especial, que es especialmente importante a la luz de las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales.

Expresamos nuestra grave preocupación por la situación en el Yemen, El Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales ofreció al Consejo de Derechos Humanos pruebas numerosas y convincentes sobre el Yemen en relación con las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos por todas las partes en el conflicto. Esos abusos y violaciones, que persisten a pesar de la relativa disminución de los combates desde hace unas semanas, deben documentarse e investigarse debidamente. Por consiguiente, la Unión Europea apoyó la resolución 39/16 del Consejo de Derechos Humanos, por la que se prorrogó el mandato del Grupo de Expertos y se exhorta a todos los Estados a que cooperen plenamente con él.

La Unión Europea sigue preocupada por la situación de los derechos humanos en Siria. Acogemos con beneplácito el anuncio hecho por el Secretario General sobre un acuerdo para formar un comité constitucional protagonizado y dirigido por los sirios. La Unión Europea encomia al Enviado Especial por haber facilitado la conclusión del acuerdo de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. Hemos ofrecido nuestro pleno apoyo para que se inicie un proceso político genuino, que debe ir acompañado de avances significativos sobre el terreno. La Unión Europea insta a todas las partes a que apoyen ese proceso y a que se abstengan de todo acto que pueda socavarlo, a que regresen urgentemente al alto el fuego acordado previamente y a que protejan a los civiles. La Unión Europea seguirá examinando de manera constante la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, en particular en

el Consejo de Derechos Humanos. Reiteramos nuestro apoyo continuo a la Comisión de Investigación y al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. También tomamos nota del importante papel que la Corte Penal Internacional puede desempeñar a ese respecto y de la autoridad del Consejo de Seguridad para remitir situaciones a la Corte.

En el informe de la Alta Comisionada se confirmó la gravedad de las violaciones y abusos de los derechos humanos en Venezuela, que actualmente se llevan a cabo con impunidad. La Unión Europea hace un llamamiento a los órganos competentes de Venezuela para que apliquen plenamente la totalidad de sus recomendaciones y cooperen con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluida su misión de determinación de los hechos recientemente creada.

Acogemos con agrado el apoyo constante que se ha prestado a Georgia y Ucrania. La Unión Europea sigue profundamente preocupada por las constantes violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos contra las personas que viven en las zonas del este de Ucrania no controladas por el Gobierno de Ucrania y en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol que la Federación de Rusia se anexionó ilícitamente. La labor de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la información actualizada que facilita periódicamente la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos son una plataforma muy importante a través de la cual podemos recibir directamente información imparcial y actualizada desde el terreno y seguir asignando un alto grado de prioridad a la cuestión en el programa del Consejo de Derechos Humanos. Destacamos que a todos los observadores internacionales de derechos humanos y los mecanismos de vigilancia se les debe conceder acceso pleno, libre y sin obstáculos a todo el territorio soberano de Ucrania. También acogemos con agrado la información actualizada periódica oral y escrita sobre Georgia en relación con el tema 10, e instamos a quienes ejercen el control efectivo a que concedan acceso sin obstáculos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales de derechos humanos a las regiones georgianas de Abjasia y a la región de Tsjinvali y Osetia del Sur.

En el Sudán, la Unión Europea acoge con agrado la prórroga del mandato del Experto Independiente y el compromiso del Gobierno del Sudán de establecer en

Jartum una oficina en el país de una Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y en las oficinas sobre el terreno en Darfur, Nilo Azul, Kordofán del Sur y Sudán oriental. Esos dos mecanismos ayudarán al Sudán a abordar su situación de los derechos humanos y, por lo tanto, contribuirán a que se logren avances para que se convierta en un país estable, democrático y próspero. La Unión Europea está comprometida a seguir trabajando con todas las partes interesadas con el objetivo de apoyar al Sudán a no perder de vista el logro de esos progresos.

Mediante declaraciones conjuntas, el Consejo de Derechos Humanos ha abordado la situación de los derechos humanos en la Arabia Saudita y el Camerún. Durante el año pasado, el Consejo de Derechos Humanos también ha demostrado su compromiso de prestar asistencia técnica y facilitar creación de capacidad para promover los derechos humanos a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Libia, Malí, el Sudán, Somalia, la República Centroafricana y Camboya.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 40/2 del Consejo de Derechos Humanos, a iniciativa de un grupo de países en la región, por la que se solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas que vigile la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Confiamos en que el Consejo de Derechos Humanos siga vigilando de cerca las situaciones en las que la asistencia técnica y la creación de la capacidad puedan aportar una diferencia, y que se adopten medidas cuando sea necesario. La Unión Europea pide el acceso sin obstáculos de los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos que se deben otorgar a todos los territorios.

También acogemos con beneplácito las prórrogas de los mandatos para países concretos de los Relatores Especiales sobre las situaciones de derechos humanos en Myanmar, el Irán, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, y de la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur.

Para poder cumplir los objetivos, el Consejo de Derechos Humanos debe seguir trabajando en su propia eficiencia, teniendo siempre en cuenta sus efectos sobre el terreno. Esperamos que los esfuerzos del actual Presidente aprovechen la labor de sus predecesores, y le deseamos éxito. Los miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos son ahora más conscientes de la necesidad de utilizar mejor el conjunto de instrumentos del Consejo. A juicio de la Unión Europea, es fundamental seguir mejorando las sinergias entre el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión,

garantizando al mismo tiempo que se respeten el mandato, la independencia y la labor del Consejo de Derechos Humanos. Además, acogemos con agrado la coherencia entre la labor del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, con miras a garantizar que las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos estén financiadas de manera apropiada y puedan llevarse a cabo debidamente.

El Consejo de Derechos Humanos, incluido su sistema de procedimientos especiales, el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, el examen periódico universal y todos los demás mecanismos del Consejo de Derechos Humanos han contribuido a la promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. En virtud de los mandatos de asistencia técnica y creación de capacidad, también ha ayudado a los países en situaciones de crisis a formular políticas relativas a la protección de los derechos humanos y a cumplir sus obligaciones internacionales.

Para que el Consejo de Derechos Humanos fortalezca su papel preventivo, debe ampliarse el uso de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, en particular transmitiendo informes y otros materiales para el Consejo de Seguridad cuando sea pertinente. Durante el año en curso, el Consejo de Derechos Humanos ha invitado a la Asamblea General a hacerlo en los casos de Siria, Myanmar, Burundi y el Yemen.

Para concluir, la Unión Europea seguirá haciendo lo que le corresponde para cooperar con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y todas las partes interesadas que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante la presentación de resoluciones sobre los derechos del niño, junto con el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y sobre la libertad de religión y de creencias, así como sobre las situaciones de diversos países.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): La delegación de Cuba da la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Coly Seck, y le felicitamos por su desempeño en el cargo.

La selectividad, los dobles raseros y la manipulación política de la cuestión de los derechos humanos provocaron ya la desaparición de la extinta Comisión de Derechos Humanos. Observamos con preocupación que estas negativas prácticas avanzan nuevamente en las labores del Consejo, lo que no favorece el espíritu de diálogo y cooperación que debe primar en este órgano y solo contribuye a la confrontación.

Solo podremos avanzar en la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos sobre la base de los principios de universalidad, objetividad y no discriminación. Por eso es tan relevante el examen periódico universal, que se consolida como el único mecanismo universal existente para el análisis integral de la situación de derechos humanos en todos los países, en igualdad de condiciones. Los principios de universalidad, objetividad y no discriminación deben ser plenamente respetados por los procedimientos especiales del Consejo y por los órganos creados en virtud de instrumentos de derechos humanos. Lamentablemente, observamos que en algunos casos ello no ocurre, pues mientras se realizan críticas enconadas contra determinados países del Sur, se guarda silencio cómplice frente a evidentes violaciones a los derechos humanos que se cometen también en países altamente desarrollados. Por ello, recordamos que los titulares de procedimientos especiales deben observar el código de conducta adoptado durante el proceso de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos.

Compartimos el criterio de que el Consejo de Derechos Humanos puede y debe trabajar mejor. Al propio tiempo, entendemos que cualquier proceso de mejora de la eficiencia y los métodos de trabajo de este órgano, debe desarrollarse con pleno apego al llamado conjunto de medidas de construcción institucional. El Consejo es y debe seguir siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General, por lo que se subordina a esta. Sin embargo, ello no significa que haya que limitar las iniciativas que se presentan en la Tercera Comisión o en el Consejo, o que la presentación de éstas en uno y otro órgano signifique una duplicación. No estamos de acuerdo con los intentos de buscar un mayor vínculo entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. La cuestión de los derechos humanos no debe subordinarse a consideraciones asociadas a la seguridad con el argumento de implementar la labor de prevención del Consejo de Derechos Humanos.

Mucho le queda aún por hacer al Consejo de Derechos Humanos, no solo en el necesario fortalecimiento de su labor, sino también en el reconocimiento de estos derechos, como por ejemplo el derecho a la paz, al desarrollo y a la solidaridad internacional. Mucho pudiera aportar el Consejo en la promoción de un orden internacional verdaderamente democrático y equitativo. Mientras persista el actual orden económico y político internacional, que es injusto por naturaleza, no prevalecerán los derechos humanos, sino los intereses egoístas y hegemónicos. Mientras se impongan medidas

coercitivas unilaterales contra países del Sur, la plena realización de esos derechos para millones de personas en el mundo será una utopía. Un claro ejemplo de este tipo de medidas y de su impacto sobre los derechos humanos es el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba durante casi seis décadas. Esa criminal y genocida política es una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todo el pueblo cubano, y constituye el principal obstáculo a nuestro desarrollo.

Cuba seguirá avanzando en la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos a pesar del bloqueo de los Estados Unidos, que se recrudece cada vez más con la intención manifiesta de asfixiar y rendir a nuestro pueblo, lo que jamás lograrán. Continuaremos defendiendo el derecho de los pueblos a la libre determinación, a la paz y al desarrollo. Seguiremos abogando por la promoción y protección tanto de los derechos económicos, sociales y culturales, como de los derechos civiles y políticos, en pie de igualdad. En tal sentido, pueden seguir contando con el apoyo decidido de Cuba.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): El Consejo de Derechos Humanos es un órgano importante en la estructura internacional de las instituciones de derechos humanos. De conformidad con su mandato, su labor consiste en abordar cuestiones reales de derechos humanos que tienen graves repercusiones en la calidad de vida de las personas, y ayudar a fortalecer la capacidad de los Estados en ese ámbito. Hoy, como han demostrado los resultados del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, todos los Estados deben intensificar sus esfuerzos para implementar sus políticas nacionales de derechos humanos. El Mecanismo de Examen Periódico Universal es el atributo más valioso del Consejo de Derechos Humanos. A través de él, el Consejo está obligado a llevar a cabo una supervisión no selectiva de la situación de los derechos humanos en todos los países del mundo, sin excepción. Desafortunadamente, el Consejo de Derechos Humanos continúa yendo más allá del marco del examen periódico universal, al involucrarse en disputas políticas públicas que dañan su credibilidad. Irónicamente, el Consejo, que en teoría está ahí para luchar contra la represión, se está convirtiendo en un órgano represivo.

El Consejo de Derechos Humanos sigue adoptando decisiones y aprobando resoluciones que están motivadas por los estrechos intereses políticos de los distintos países. Hoy nos vemos obligados una vez más a hacer notar que no existe otra institución dentro de las Naciones Unidas cuya reputación sea tan controvertida como

la del Consejo. También debemos hacer hincapié en la falta de progresos en la labor del Consejo de Derechos Humanos durante el último año. Ese órgano no ha podido hacer frente a sus arraigados problemas de politización y doble rasero; a la falta de objetividad en sus evaluaciones de la situación de los derechos humanos, especialmente en los países en desarrollo; a la carga excesiva de sus debates sobre cuestiones específicas de cada país; y a la intensificación de los enfrentamientos entre los Estados.

Esto es muy preocupante. El Consejo de Derechos Humanos fue concebido originalmente como un órgano que se guiaría en su labor por los principios de universalidad, objetividad y no discriminación. El Consejo no se creó para permitir que países individuales canalicen críticas que se avienen con sus necesidades, sino para buscar soluciones colectivas. Se ha arraigado firmemente una tendencia en virtud de la cual las situaciones específicas de cada país se examinan en todo el programa del Consejo de Derechos Humanos, y esa tendencia empeora con cada nuevo período de sesiones. Las iniciativas del Consejo que este órgano aprueba de manera mecánica respecto de países concretos se basan en puntos de vista y evaluaciones subjetivos de Estados individuales o de grupos de Estados. Esas iniciativas son contrarias a los objetivos de desarrollo sostenible. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no aparece una sola palabra sobre la legalización de los métodos de presión política, las sanciones o la amenaza de sanciones. Los autores de esas iniciativas se equivocan si piensan que esas decisiones pueden producir cambios positivos en la situación de los derechos humanos sobre el terreno. Por el contrario, estamos asistiendo a una disminución natural del interés de los Estados en examinar los mandatos relativos a países concretos cuyo examen no tuvo ni tiene fundamento.

Deseo dedicar unas palabras a una cuestión diferente, en respuesta a la parte de la declaración del observador de la Unión Europea en la que se habla del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús. Quiero reiterar una vez más que Belarús nunca ha reconocido ni reconocerá ese mandato. Su utilización como instrumento para ejercer una presión política directa en el contexto de las próximas elecciones, como se dijo, es una confirmación flagrante de la forma en que, como señalé, los Estados o grupos de Estados politizan estas cuestiones. Debería entenderse que celebraremos las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias, por el bien del pueblo de Belarús, no de la Unión Europea ni de cualquier otro, y de plena conformidad

con nuestra legislación nacional. No aconsejamos a nadie que intente chantajearnos o intimidarnos. Por supuesto, la Unión Europea quizás siga intentando dar su valioso —o inútil— consejo, pero recomendaríamos que se ocupara primero de sus propios problemas, incluso en el ámbito de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta la crítica situación financiera de las Naciones Unidas y los esfuerzos minuciosos y a veces absurdos de la Organización por ahorrar dinero, lo más probable es que seamos nosotros los Estados los que tengamos que pensar y examinar la cuestión de la reducción de los recursos asignados a la aplicación de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, y sobre todo en lo que respecta a los mandatos para países concretos. Una vez más, sugerimos que se realice un examen de los programas de la Tercera Comisión y del Consejo de Derechos Humanos a fin de eliminar la duplicación de resoluciones y también que se trasladen las resoluciones a una base bienal o incluso trienal, lo que nos permitiría aumentar la eficacia de la labor del Consejo de Derechos Humanos y preservar los recursos humanos y financieros que probablemente todos necesitamos. Ello debe hacerse como parte del proceso de fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos y no en un intento de otorgarle funciones judiciales adicionales. Las capacidades y el potencial del Consejo se deberían orientar hacia la paz.

Belarús pide que se establezcan mecanismos de cooperación y plataformas de debate esenciales en el Consejo para intercambiar las mejores políticas y prácticas en las diversas esferas de los derechos humanos, incluso en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Belarús seguirá participando activamente para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos y garantizar que se escuche nuestra voz.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Quisiera comenzar dando las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Coly Seck, por haber presentado el informe del Consejo (A/74/53 y A/74/53/Add.1) y por haber dirigido el Consejo, sobre todo teniendo en cuenta los desafíos cada vez mayores que afronta el mundo en la actualidad, que afectan la situación de los derechos humanos en los ámbitos social, económico, cultural y civil.

El Estado de Qatar se compromete a participar activamente en los esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos por mejorar las normas y eliminar los casos de violaciones de los derechos humanos respondiendo

de inmediato, en particular cuando se trata de garantizar la rendición de cuentas por esas violaciones y poner fin a la impunidad. El Estado de Qatar se compromete a mejorar y proteger los derechos humanos a los niveles nacional, regional e internacional. A nivel regional, el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, del que Qatar es sede, ha obtenido varios logros este año, al ofrecer actividades para los jóvenes y ampliar sus servicios a los Estados en toda la región, entre otras cosas, mediante la ejecución de programas de fomento de la capacidad para la libertad de expresión y la lucha contra el discurso de odio y la discriminación, así como la lucha contra la violencia y el extremismo.

A nivel nacional, quisiera destacar los logros que hemos alcanzado en el fortalecimiento de la justicia social y en la mejora de la prestación de servicios de trabajo decente, esfuerzos que recientemente fueron acogidos con satisfacción por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Entre ellos figuran medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer y proteger los derechos de los trabajadores migrantes, incluido el fin de la *kafala* o del sistema de patrocinio laboral en Qatar. El reconocimiento de la OIT confirma que nuestro Gobierno ha logrado aplicar los convenios que ha ratificado. Qatar es ya un Estado líder en las esferas de la mejora de la remuneración, el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo, la garantía de las normas de salud y seguridad profesionales, la mejora de los procedimientos de empleo y la mejora de los medios para prevenir, enjuiciar y proteger a las personas en los litigios. Hemos promulgado leyes para crear un fondo que proporcione ayuda y seguridad a los trabajadores migrantes y hemos establecido un marco institucional para garantizar la protección y el fortalecimiento de los derechos humanos, e intercambiar experiencias y fomentar la cooperación con los demás Estados y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas mediante la aprobación de una política de puertas abiertas para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y la cooperación con ellos.

A pesar de los efectos perjudiciales del injusto bloqueo que se ha impuesto a Qatar desde junio de 2007, hemos persistido en nuestros esfuerzos por proteger y mejorar los derechos humanos, incluso para nuestros ciudadanos y residentes, y hemos mantenido una buena posición en el Índice de Desarrollo Humano a los niveles regional e internacional. Hemos seguido participando activamente en la cooperación humanitaria y

para el desarrollo y en los esfuerzos por lograr la paz y la seguridad a nivel internacional.

En el informe del Consejo se refleja la deplorable situación de violaciones flagrantes de los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado y se menciona el consenso internacional en el sentido de que se les debe permitir disfrutar de sus derechos inalienables, garantizados por el derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos.

En cuanto a Siria, en el informe se menciona la amplia gama de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional de los derechos humanos que se ha perpetrado sistemáticamente en el país por octavo año consecutivo, lo que contribuye a prolongar la crisis. El enjuiciamiento de los responsables de esos delitos debería ser un factor importante para prevenir y poner fin a su impunidad, y la única manera de lograr esa prevención es mediante un arreglo político de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, continuaremos nuestros esfuerzos por proteger los derechos humanos a fin de que se logren la justicia, la paz y la seguridad para todos los pueblos.

Sra. Feldman (Australia) (*habla en inglés*): Australia agradece al Presidente del Consejo de Derechos Humanos su presentación del informe del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1).

Al final de nuestro segundo año como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Australia quisiera aprovechar esta ocasión para reiterar su compromiso con él como componente principal del sistema multilateral de derechos humanos. Encomiamos el liderazgo del Presidente y los esfuerzos concertados que se realizan para fortalecer el Consejo y mejorar su eficiencia. Australia apoya firmemente esos esfuerzos y seguirá participando de manera constructiva para respaldar los resultados que fortalezcan el mandato básico del Consejo, que es promover y proteger los derechos humanos y prevenir y eliminar las violaciones de los derechos humanos.

Es importante que sigamos apoyando la capacidad de la sociedad civil y de los Estados pequeños, algunos de los cuales tal vez no tengan una presencia permanente en Ginebra, para participar en la labor del Consejo. Australia se enorgullece de seguir trabajando para aumentar las voces de los países del Pacífico en el Consejo de Derechos Humanos. Este año, en su cuadragésimo período de sesiones, dirigimos la elaboración de una declaración conjunta en nombre de 15 países del Pacífico sobre los derechos humanos en la industria pesquera,

incluidas la esclavitud moderna y la trata de personas. En el cuadragésimo primer período de sesiones, proseguimos esa labor, elaborando una declaración conjunta con 16 países del Pacífico sobre la importancia del empleo y la educación para los jóvenes.

Sigue existiendo una imperiosa necesidad de contar con procesos más firmes para garantizar que los miembros del Consejo de Derechos Humanos respeten las normas más rigurosas de los derechos humanos. Con ese fin, y para promover la transparencia, Australia apoya los esfuerzos encaminados a fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos del Consejo de Derechos Humanos. Australia sigue comprometida con el fortalecimiento del Consejo mediante la cooperación, la transparencia y la objetividad, aspecto que señaló en su compromiso como miembro entrante en 2018. Este año, la iniciativa de Australia que figura en el compromiso de miembro entrante fue asumida por los miembros elegidos para el Consejo para el período 2019-2021. Nos complació ver que Fiji cumpliera el compromiso de miembro entrante de 2019, en el que afirmaba su compromiso con la interacción constructiva con el Consejo.

Juntos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debemos encontrar una forma de equilibrar la necesidad de mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos con la necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos esté dotado de los recursos suficientes para desempeñar su importante mandato. Al mismo tiempo que nos esforzamos por mejorar la eficiencia del Consejo, debemos también trabajar de consuno para mejorar su eficacia. Un fuerte sistema multilateral de derechos humanos es la base fundamental para promover y proteger los derechos humanos aplicables universalmente.

Sr. Almajroub (Kuwait) (*habla en árabe*): A pesar de las graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en muchas regiones del mundo, se siguen haciendo ingentes esfuerzos para promover y proteger esos derechos. La comunidad internacional sigue pidiendo a los Estados que promuevan y respeten los derechos humanos, como lo pone de manifiesto la inclusión de los derechos humanos en el meollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en distintas medidas según la naturaleza de cada Objetivo. Ello demuestra la importancia de garantizar, hoy más que nunca, los principios y valores de los derechos humanos, teniendo en cuenta las situaciones horrendas en las que se encuentran muchas personas.

Mi delegación subraya que el Estado de Kuwait toma con seriedad el cumplimiento de las obligaciones

que le corresponden en virtud de los instrumentos internacionales en los que es parte y de la presentación a tiempo de informes regulares a los comités y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. En ese contexto, presentamos nuestro tercer informe regular al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y nuestros informes regulares completos tercero al sexto a la Convención sobre los Derechos del Niño, en noviembre de 2018. También presentamos nuestro primer informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en setiembre de este año a los comités pertinentes. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos acogió con beneplácito nuestra presentación.

El Estado de Kuwait se está preparando para debatir su tercer informe nacional completo, en línea con el Examen Periódico Universal, en el Consejo de Derechos Humanos a principios de 2020.

El Estado de Kuwait considera que es importante cooperar con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, como los Relatores Especiales con mandatos especiales, y mantener diálogos interactivos con ellos a fin de beneficiarnos de sus conocimientos y avanzar en materia de derechos humanos. La reciente visita de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, a finales de 2018, confirma nuestra permanente cooperación. También estamos coordinando las fechas para las visitas de la Relatora Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada y la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, así como del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.

Seguimos atentamente las cuestiones relativas a los derechos humanos en todo el mundo, en particular en el Oriente Medio. Reconocemos que las graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en la región exigen que la comunidad internacional adopte una postura seria al respecto. Compartimos la preocupación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por las continuas violaciones israelíes de los derechos inalienables del pueblo palestino. Ello constituye una contravención del derecho internacional y del derecho internacional humanitario y un desafío a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. No hay factores de disuasión para la Potencia ocupante que ha venido perpetrando esa tiranía, alentada por el silencio de la comunidad internacional. Una vez más subrayamos el derecho del pueblo palestino

a vivir con dignidad, y apoyamos su avance hacia un Estado independiente y libre que provea buenas condiciones de vida a nuestro pueblo palestino hermano.

Quisiéramos también expresar nuestra grave inquietud y tristeza por el sufrimiento constante de la minoría rohinyá. Ha llegado el momento de que puedan vivir con dignidad y seguridad, y de que puedan retornar a su país en paz y a salvo. Afirmamos nuestra posición basada en principios y coherente sobre la necesidad de mantener y respetar los derechos humanos y su inclusividad y universalidad. Nuestra Constitución refleja esa convicción en los artículos que prevén el goce de los derechos económicos, sociales, políticos, civiles y religiosos para todos los ciudadanos sin discriminación, como el derecho a la educación, la propiedad, la libre expresión, el trabajo y las prácticas religiosas. Además, muchas de sus disposiciones se alinean con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales pertinentes sobre el mantenimiento y la realización de los derechos humanos.

Para concluir, encomiamos el papel de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, y su Oficina por los arduos esfuerzos que realizan para promover y consolidar los principios de los derechos humanos y su noble labor para mantener y salvaguardar los derechos humanos. En ese sentido, reiteramos que el Estado de Kuwait seguirá apoyando a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Reconocemos el trabajo colosal que lleva a cabo y los desafíos que enfrenta para garantizar el goce de los derechos fundamentales por todos, de conformidad con las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación de un relato completo e informativo sobre su labor. Como órgano central permanente de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos es en la actualidad una voz bien establecida y una autoridad sobre todo el espectro de las cuestiones relativas a los derechos humanos, no solo para la Asamblea General, sino también para el público en general. Liechtenstein apoya la labor del Consejo, su conjunto de procedimientos especiales en evolución y su sólida dimensión en la sociedad civil, así como el Examen Periódico Universal, cuya integridad y universalidad son logros importantes que deben preservarse.

Si bien este debate es una oportunidad importante para que la Asamblea General delibere con el Consejo

de Derechos Humanos acerca de su labor sustantiva, también ofrece una buena plataforma para evaluar la configuración institucional del Consejo en el marco de las Naciones Unidas. El examen más reciente del Consejo de Derechos Humanos brindó aclaraciones útiles sobre su relación con la Asamblea General, incluidas sus Comisiones Tercera y Quinta, pero la Asamblea General tiene la responsabilidad permanente de proveer condiciones propicias para que el Consejo de Derechos Humanos pueda cumplir su mandato. Una esfera donde evidentemente se puede mejorar es el mandato del Consejo de promover la coordinación e incorporación eficaces de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Ello exige vínculos más fuertes y coherentes entre Ginebra y Nueva York, y una cooperación más robusta entre el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos principales de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad.

La labor del Consejo de Derechos Humanos y sus múltiples titulares de mandatos de procedimientos especiales son, en muchos casos, obviamente pertinentes a las deliberaciones del Consejo de Seguridad, pero sistemáticamente no se toman en cuenta. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad se priva de la mejor base fáctica disponible para la toma de decisiones y promueve un concepto de la seguridad muy estrecho que la comunidad internacional ha superado hace tiempo. También impide que el Consejo de Derechos Humanos esté plenamente a la altura del importante papel que colectivamente le hemos conferido. Liechtenstein seguirá examinando la más amplia configuración institucional del Consejo de Derechos Humanos en el sistema de las Naciones Unidas, una cuestión referente a la condición jurídica, conforme la Asamblea General realice nuevos exámenes del Consejo de Derechos Humanos.

La Asamblea General acaba de elegir nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos. La importancia que colectivamente hemos asignado a la calidad de los miembros del Consejo se demuestra claramente en las disposiciones de la resolución 60/251 y es también una lección aprendida de su órgano predecesor, la desaparecida Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El hecho de que los miembros del Consejo deban regirse por las normas más elevadas al promover y proteger los derechos humanos representa un compromiso para los miembros de la Asamblea, en particular a la hora de las elecciones. Algunas medidas han ayudado a aumentar la justicia y transparencia de esas elecciones, y agradecemos la participación constante de los actores de la sociedad civil en la organización

de audiencias y entrevistas con los candidatos. Al mismo tiempo, es obvio que esas medidas son insuficientes y que los Estados con demasiada frecuencia consideran su compromiso al respecto como prescindible. Ello constituye una seria responsabilidad para el Consejo de Derechos Humanos, tanto en cuanto a su labor y funcionamiento como en cuanto a la percepción externa de los mismos. Liechtenstein, por lo tanto, seguirá respaldando la adopción de medidas adicionales que ayuden a garantizar la aplicación plena de las disposiciones pertinentes de la resolución 60/251, incluso como parte de los debates sobre la condición jurídica del Consejo.

La labor del Consejo de Derechos Humanos es esencial, sobre todo en los casos de emergencias y violaciones graves de los derechos humanos. De hecho, el Consejo es a menudo el único órgano de las Naciones Unidas que puede enfrentar situaciones de esa índole con la urgencia necesaria.

En lo que atañe a Myanmar, hemos recibido informes bien documentados de los titulares de procedimientos especiales de la Corte sobre pautas sistemáticas de los más graves abusos y quebrantamientos de los derechos humanos, entre ellos matanzas extrajudiciales, violaciones y otras formas de violencia sexual y por razón de género, así como otras graves contravenciones del derecho internacional humanitario. La misión internacional independiente de investigación de los hechos en Myanmar menciona un intento genocida contra la población rohinyá. Es obvio que esas acusaciones debe abordarlas plenamente un órgano independiente competente de justicia penal. Liechtenstein valora el mecanismo de investigación independiente para Myanmar como medida facilitadora en ese sentido. La creación del mecanismo por una mayoría abrumadora de los miembros del Consejo refleja el profundo deseo de que se rinda cuentas.

Sin embargo, Liechtenstein lamenta que el Consejo no haya proporcionado el respaldo político apropiado durante su período de sesiones más reciente para apoyar los esfuerzos orientados a la rendición de cuentas, incluidas las importantes medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional (CPI) en el contexto de la deportación forzada. Hoy en día, la CPI ofrece la vía más concreta para hacer justicia al pueblo rohinyá, aunque no para castigar todos los delitos graves que han sufrido. Es una vergüenza que el Consejo de Seguridad siga pasando por alto los pedidos que le formulan los Estados, tanto a través del sistema de las Naciones Unidas como por las propias víctimas, de que efectúe una remisión completa a la CPI, y, de hecho, ni siquiera delibera sobre la cuestión. Al mismo tiempo, es totalmente claro

que no se logrará ninguna solución duradera mientras no haya rendición de cuentas, especialmente no habrá un retorno seguro, voluntario y digno del gran número de personas desplazadas.

Liechtenstein condena las represalias constantes, tanto en línea como por otros medios, contra las personas que cooperan con las Naciones Unidas. Esas represalias son inaceptables y deben investigarse totalmente. La interacción constructiva de la sociedad civil con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, es imprescindible para la labor eficaz de nuestra Organización en materia de derechos humanos. Aplaudimos que el Consejo de Derechos Humanos haya reconocido la importante contribución que aportan los defensores de los derechos humanos ambientales al goce de los derechos humanos y que haya renovado el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La promoción y protección de los derechos humanos es una condición previa para la paz y la seguridad y es el meollo del desarrollo sostenible. Con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tenemos a nuestra disposición el programa más ambicioso y completo que jamás se haya elaborado para el goce del derecho al desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reflejan plenamente un enfoque basado en los derechos humanos, lo cual ha sido uno de los cambios de paradigma más trascendentales de las Naciones Unidas. Ello coloca al Consejo de Derechos Humanos al frente y en el centro de nuestros esfuerzos para alcanzar el desarrollo sostenible, incluso en cuanto al cambio climático.

Sin embargo, nos preocupa que, en momentos en que el avance hacia el logro de los ODS debe ser el principal foco de nuestra atención, las divergencias conceptuales sobre el paradigma del desarrollo pueda causar una distracción que difícilmente podemos permitirnos. El derecho al desarrollo, estipulado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986, es un derecho humano fundamental, con la persona humana como el sujeto central y su participante y beneficiario activo. Liechtenstein considera la Declaración como la directriz normativa primordial mientras procuramos encontrar un entendimiento común del significado de no dejar a nadie atrás. Las interpretaciones que sostienen que el derecho al desarrollo no se refiere primordialmente a la persona individual son obviamente una desviación de ese entendimiento. El Consejo de Derechos Humanos puede hacer una contribución

valiosa a ese debate, además de seguir impulsando la implementación de los derechos humanos específicos consagrados en los ODS.

Sr. Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos, que figura en los documentos A/74/53 y A/74/53/Add.1. Damos las gracias al Excmo. Sr. Coly Seck por su declaración y por su papel como Presidente del Consejo.

Mi delegación reconoce la importancia de fortalecer la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos en el marco de los textos de desarrollo institucional adjuntos a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo. La importancia del conjunto de textos de desarrollo institucional también debe destacarse en relación con la cuestión de la racionalización de la labor y las resoluciones del Consejo. Entretanto, las medidas de seguimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) deben llevarse a cabo de manera equilibrada, justa y equitativa. Dentro de ese marco, mi delegación subraya la importancia de mantener la estructura actual del programa del Consejo, en particular su tema permanente 7. También debe recordarse que la resolución 65/281 de la Asamblea General decidió solo examinar la cuestión de la condición jurídica del Consejo no antes de 2021 y no después de 2026. Por lo tanto, los debates sobre la condición jurídica del Consejo y sobre la mejora de sus métodos de trabajo no deben mezclarse.

Mi delegación subraya la importancia de intensificar la colaboración e interacción entre el Consejo de Derechos Humanos, la Tercera Comisión y la Asamblea General con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de una manera cooperativa y basada en el diálogo. Sin embargo, opinamos que los pedidos de que el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos trabajen en consonancia con el Consejo de Seguridad constituyen una invitación abierta a una politización aún mayor de los derechos humanos. Habida cuenta de la naturaleza altamente politizada de la labor del Consejo de Seguridad y su estructura exclusiva, toda participación de la ACNUDH, los titulares de mandatos de procedimientos especiales o el Consejo de Derechos Humanos con el Consejo de Seguridad corre el riesgo de perjudicar aún más la causa de los derechos humanos y supeditarla a los intereses políticos.

En momentos en que las olas de racismo, ataques al multilateralismo, populismo nacionalista, ideologías

supremacistas extremas y fanatismo no muestran señales de retroceso, el Irán recalca el hecho de que el potencial de la Alta Comisionada y su Oficina todavía no se ha utilizado plenamente como instrumento para el diálogo y la cooperación.

Con respecto a la labor del Consejo de Derechos Humanos, es una pena que la politización y la manipulación hayan aumentado la desconfianza y erosionado la eficacia del Consejo y su mecanismo de Examen Periódico Universal (EPU). La idea inicial detrás del mecanismo del EPU era garantizar la universalidad, objetividad, no selectividad e imparcialidad de la labor del Consejo. Lamentablemente, algunos países todavía prefieren volver a la práctica disfuncional de presentar proyectos de resolución sobre países concretos, lo que solo sirve para aumentar el enfrentamiento en el Consejo. El informe del Consejo de Derechos Humanos contiene una referencia a una resolución contra mi país (resolución 40/18), resultado de un enfoque pernicioso de parte de algunos gobiernos inescrupulosos, lo cual es una ilustración de uno de esos casos y expone las falencias del Consejo. La resolución refleja simplemente la inconsistencia y los intereses políticos estrechos de sus patrocinadores y no tiene nada que ver con la promoción y protección significativas de los derechos humanos. En consecuencia, la República Islámica del Irán se disocia de esa parte del informe del Consejo de Derechos Humanos. Entretanto, reiteramos nuestra posición de no reconocer los mandatos del Consejo ni cooperar con ellos cuando se extiendan más allá de la esfera de los derechos humanos reconocida internacionalmente.

Sra. Tesfamariam (Eritrea) (*habla en inglés*): Eritrea acoge con beneplácito esta oportunidad de interactuar con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y toma nota de su informe (A/74/53 y A/74/53/Add.1).

La creación del Consejo después del fracaso de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue una reafirmación y un reconocimiento de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y ofreció una oportunidad renovada para promover eficazmente los derechos humanos mundialmente en pie de igualdad. Por desgracia, seguimos viendo una repetición de las prácticas erradas de la Comisión. Vemos constantemente casos en los que el Consejo dicta cómo los Estados deben priorizar los derechos y establece parámetros ineficaces para alcanzar esos derechos. Vemos que presta una atención desproporcionada a ciertos derechos antes que a otros y que utiliza enfoques retorcidos para apoyar mandatos relacionados con países específicos mientras que pasa por alto las violaciones

cometidas por otros. Esa forma de encarar los derechos humanos socava la capacidad del Consejo para promover eficazmente los derechos humanos. Se basa en prejuicios y busca vilipendiar y ejercer presión sobre ciertos países, generalmente por razones políticas independientes, y carece de la intención real de promover los derechos humanos.

El éxito del Consejo de Derechos Humanos se medirá por su capacidad para promover el respeto universal y la protección de todos los derechos humanos de manera justa e igualitaria, así como por su capacidad para asistir a los Estados, a los que incumbe la responsabilidad primordial de cumplir las obligaciones relativas a los derechos humanos. El Consejo puede promover eficazmente los derechos humanos únicamente si trabaja constructivamente con los Estados en lo que atañe a sus prioridades y desafíos señalados, en base a sus situaciones nacionales específicas.

Mi delegación sigue recalcando la importancia del diálogo y la cooperación constructivos internacionales. Al respecto, reiteramos nuestra firme convicción de la centralidad del Examen Periódico Universal (EPU) para el cumplimiento por los Estados de las obligaciones relativas a los derechos humanos y la mejora de las situaciones sobre el terreno. En junio, Eritrea presentó el informe del tercer ciclo de su EPU sobre la implementación de 80 de 92, o sea el 85 %, de sus esferas prioritarias acordadas y los desafíos compartidos en sus esferas restantes. Durante el mismo ciclo, Eritrea aceptó 131 recomendaciones. Las recomendaciones aceptadas son amplias en cuanto a su contenido y ámbito de aplicación, y abarcan toda la gama de derechos consagrados en los dos pactos internacionales más importantes, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Como lo afirmó la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los mandatos oficiales siguen creciendo en número y alcance, pero los recursos del presupuesto ordinario no están a su altura. Eritrea apoya un aumento de las asignaciones en el presupuesto ordinario, así como las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. También apoyamos el fortalecimiento del Fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal para que ayude a los países, especialmente a los menos adelantados, en su cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos. Si bien reconocemos los problemas presupuestarios y sus repercusiones en la labor del Consejo de

Derechos Humanos, también observamos con preocupación la expansión de los mandatos cuya contribución a los derechos humanos sobre el terreno sigue siendo cuestionable. El Consejo debe velar por la implementación de sus mandatos existentes antes que expandir su labor de manera improductiva.

Eritrea rechaza la manera selectiva en que el Consejo de Derechos Humanos sigue abordando los derechos humanos. Eritrea se opone a los mandatos relativos a países concretos y a todos los mandatos motivados políticamente, que siguen siendo contraproducentes y una pérdida de recursos. Eritrea considera su condición de miembro en el Consejo de Derechos Humanos como una oportunidad para contribuir al éxito del Consejo. En su primer año como miembro trabajó para contribuir a la eficacia del Consejo interactuando con todos los miembros proactiva y constructivamente con respecto a todas las cuestiones, a pesar de las opiniones divergentes de algunos miembros. Si el Consejo quiere efectuar cambios en la situación de los derechos humanos de los países debe adoptar el enfoque constructivo de un diálogo genuino con los Estados y cooperar con respecto a toda una serie de esferas señaladas por los Estados según sus realidades y prioridades nacionales.

Sr. Lukyantsev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En 2006, cuando la Asamblea General aprobó su histórica resolución 60/251 por la cual establecía el Consejo de Derechos Humanos, toda la comunidad internacional depositó grandes esperanzas en esa decisión. Los tiempos estaban cambiando. En vez de la sesgada Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que para entonces ya se había desacreditado totalmente, estábamos estableciendo un órgano que funcionaría sobre la base de la objetividad, la imparcialidad y el diálogo constructivo. Han pasado más de diez años desde ese momento histórico. Ha llegado la hora de reflexionar en qué se ha convertido el Consejo de Derechos Humanos. ¿Ha estado a la altura de nuestras expectativas? ¿Ha podido rectificar los errores de su predecesora, la Comisión? ¿Ayudará su labor a mejorar la situación de los derechos humanos y fortalecerá la capacidad de los países para proteger los derechos humanos a nivel nacional?

Por desgracia, la respuesta a todas esas preguntas es no. En las manos de fuerzas políticas no éticas, el Consejo se está convirtiendo cada vez más en un mecanismo para ejercer presión política y económica sobre Estados soberanos, y su labor está perdiendo rápidamente independencia e imparcialidad. Para todos los propósitos prácticos, ha dejado de desempeñar su función como plataforma intergubernamental de las Naciones Unidas

para las deliberaciones en torno a todo el espectro de las cuestiones relativas a los derechos humanos. El Consejo está utilizando abiertamente a varios Estados y aliados para conseguir objetivos políticos y económicos estrechos. Ha comenzado la práctica de aprobar resoluciones sobre países concretos, en la búsqueda no del noble propósito de proteger los derechos humanos sino de injerirse en los asuntos internos de países individuales con miras a efectuar un cambio de régimen en Gobiernos indeseables. Algunos Estados miembros del Consejo también utilizan resoluciones temáticas para resolver sus problemas económicos y políticos.

El uso sin fines específicos de las capacidades del Consejo lamentablemente se está convirtiendo en una práctica habitual. El orden del día de las reuniones está lleno de materias que ahora tienen una conexión muy distante con los derechos humanos. El Consejo inevitablemente se implica en cuestiones de estandarización y regulación del comercio y las relaciones económicas, cuestiones médicas, el comercio de armas y la lucha contra la delincuencia organizada y el narcotráfico cuando ciertos grupos de Estados no pueden obtener los resultados que desean a través de otras plataformas especializadas de las Naciones Unidas. Pensamos que ese tipo de manipulación por el Consejo es irresponsable y extremadamente peligroso. La adopción de decisiones politizadas perjudica el proceso de desarrollar enfoques unificados a cuestiones y situaciones concretas. También daña la reputación del Consejo y socava la confianza en ese órgano. La única forma de salir de esta situación es volver a la observancia estricta del mandato del Consejo, tal como se establece en la resolución 60/251.

Una de las razones por las que el Consejo de Derechos Humanos carece de una influencia real en las situaciones de los derechos humanos en países concretos es la naturaleza fragmentaria de la labor de las Naciones Unidas en general en lo atinente a los derechos humanos. Algunos grupos de países no están dispuestos a reconocer la existencia de vínculos institucionales y programáticos entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión. En la práctica, esa obstinación en infravalorar el nexo entre la labor del Consejo y de la Tercera Comisión y la labor del ACNUDH está provocando un deterioro de la situación de los derechos de los ciudadanos, ya que las decisiones y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos a través de las cuales se proporciona asistencia o asesoramiento técnico a los Gobiernos no están respaldadas con recursos técnicos,

humanos o financieros. Sin embargo, el ACNUDH dispone de todos esos recursos. La importancia de coordinar su labor con la del Consejo de Derechos Humanos y la de la Tercera Comisión es evidente. Solo mediante el diálogo podremos alcanzar soluciones apropiadas y eficaces, particularmente elaborando y apoyando proyectos y programas de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, y en especial el programa 20.

La Federación de Rusia participó activamente en los procesos de negociación de la resolución 60/251, elaborando los documentos para el proceso de consolidación institucional del Consejo, las resoluciones 5/1 y 5/2 del Consejo y el procedimiento de examen operacional sobre el funcionamiento del Consejo en 2011. Nuestro país ha sido miembro del Consejo en varias ocasiones y siempre nos hemos comprometido a reforzar el principio de cooperar en su labor. En las circunstancias actuales, Rusia no puede permanecer de brazos cruzados mientras el Consejo de Derechos Humanos recurre a su desacreditada predecesora, la Comisión de Derechos Humanos. Deseamos restablecer el impulso positivo y el potencial constructivo del Consejo, como se establece en la resolución 60/251 y en las resoluciones 5/1 y 5/2 del Consejo de Derechos Humanos, y que se recupere la confianza y la esperanza que la comunidad internacional depositaron al crear el Consejo. Esas son las tareas y los objetivos que la Federación de Rusia se ha fijado al presentar su candidatura para las elecciones al Consejo para el período comprendido entre 2021 y 2023.

Para concluir, queremos reiterar una vez más el compromiso de nuestro país con la cooperación constructiva e igualitaria en todo el abanico de cuestiones que figuran en la agenda internacional de derechos humanos, para la cual no existe alternativa y que es la única forma de fortalecer de manera integral la promoción y la protección de los derechos humanos.

Sr. Nasir (Maldivas) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos en su decimotercer ciclo, Sr. Coly Seck, del Senegal, y a su Mesa por dirigir la labor del Consejo durante este año. También quisiera expresar mi agradecimiento a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Excm. Sra. Michelle Bachelet, y a su Oficina, por su perseverancia en la promoción y la protección de los derechos humanos.

Desde su creación en 2006, el Consejo de Derechos Humanos ha realizado importantes progresos para situar la perspectiva de los derechos humanos en el centro del sistema de las Naciones Unidas. No solo se ha

constituido como foro en el que escuchar las voces de las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de los testigos de estas, sino también como órgano que se encuentra en una posición ideal para responder a las violaciones de los derechos humanos y a las situaciones de emergencia. A través de las comisiones de investigación, de las misiones de determinación de los hechos y de las resoluciones sobre países concretos, ha señalado a la atención del mundo una serie de situaciones en las que las personas han sido objeto de graves violaciones de los derechos humanos y ha impulsado la adopción de medidas internacionales en apoyo de la protección de los derechos humanos de millones de personas. El examen periódico universal, que se encuentra en su tercer ciclo, es uno de los logros progresivos del Consejo de Derechos Humanos. En el proceso del examen periódico universal se incorporan los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad.

En 2008, el primer Gobierno elegido democráticamente de Maldivas logró obtener un puesto en el Consejo de Derechos Humanos gracias a sus credenciales democráticas y de derechos humanos. Maldivas cumplió con éxito dos mandatos consecutivos en el Consejo, a partir de 2010. Sin embargo, lamentablemente, en 2012 la senda democrática que se había emprendido desde 2008 se interrumpió y el país entró en una espiral descendente de regresión con respecto a muchos de los logros democráticos que habíamos logrado. Desde su elección en 2018, el Presidente Ibrahim Mohamed Solih ha adoptado medidas urgentes para restablecer los derechos humanos del pueblo de Maldivas, que sufrió debido a la negligencia considerable del régimen anterior, durante el cual se vieron considerablemente restringidas numerosas libertades fundamentales, incluidas la libertad de expresión y de reunión, así como la de realización pacífica de actividades políticas. Una de las primeras acciones del actual Parlamento fue derogar una ley draconiana de difamación en la que se imponían severas restricciones a la libertad de expresión y a los medios de comunicación. Entre otras cosas, el nuevo Gobierno también ha presentado enmiendas a una ley sobre partidos políticos a fin de eliminar las restricciones a la participación política.

El Gobierno del Presidente Solih también tiene previsto instituir un programa de justicia de transición para hacer justicia a quienes fueron injustamente juzgados y castigados por el Gobierno anterior. Además, ha creado una comisión para la investigación de asesinatos y desapariciones forzadas, a la que le han sido otorgadas las facultades necesarias para investigar esos crímenes atroces y llevar a los responsables ante la justicia. El Gobierno

también ha anunciado una política de tolerancia cero frente a la corrupción y ha adoptado medidas para fortalecer los mecanismos institucionales a fin de librar a nuestra sociedad de la corrupción, que se había vuelto endémica en los últimos años. Como dijo el Presidente Solih en su discurso ante la Asamblea General en septiembre,

“Maldivas representa una historia notable. Es una historia de segundas oportunidades, del poder del pueblo y de la manera en que, como nación, logramos invertir una espiral descendente hacia un régimen autocrático”. (A/74/PV.3, pág. 28)

Sin embargo, en todo el mundo, hay muchos pueblos que no son tan afortunados como el nuestro. La crisis humanitaria y de derechos humanos en el Estado de Palestina sigue deteriorándose. Esa crisis es el resultado de la ocupación ilegal y prolongada de Israel, que ha privado a generaciones de palestinos de sus derechos más fundamentales, incluido el derecho a la vida. Este año, el pueblo de Gaza tuvo que hacer frente a un comienzo mortífero del Ramadán, deslucido por los funerales, la destrucción y una angustia desgarradora.

También hay millones de sirios asediados, desplazados y privados de su derecho básico a la vida y a la libertad. Mi delegación condena no solo las graves violaciones de los derechos humanos en Siria, sino también el hecho de que la comunidad internacional no haya puesto fin a las atrocidades indecibles cometidas contra el pueblo sirio durante casi ocho años. En estos momentos se está desatando una nueva ola de violencia en Siria.

El destino de la comunidad rohinyá en Myanmar constituye otra crisis humanitaria y de derechos humanos que preocupa profundamente a Maldivas y al mundo en general. Nos preocupan los miles de refugiados rohinyás que viven con restricciones extremas a su libertad de circulación, ya sea en relación con sus medios de subsistencia, la atención sanitaria o la educación. Maldivas suma su voz a los llamamientos de la comunidad internacional e insta al Gobierno de Myanmar a que elimine todas las restricciones a la libertad de circulación y permita el acceso sin trabas a todos los funcionarios de las Naciones Unidas, personal humanitario y periodistas, así como a que ponga fin a todas las atrocidades y hostilidades dirigidas contra el pueblo rohinyá. Maldivas también insta al Gobierno de Myanmar a que facilite y acelere el regreso seguro, voluntario y digno de todos los desplazados rohinyás a sus hogares para que puedan vivir en paz y con dignidad.

Si bien Maldivas comparte con el resto del mundo su preocupación por las numerosas violaciones de los

derechos humanos que se están produciendo en diversas esferas, estamos deseosos de que se incorporen mejoras en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de que puedan responder de manera más oportuna a esas crisis. En ese sentido, creemos que existe un margen significativo para mejorar la labor del Consejo de Derechos Humanos, que gozaría de un mayor nivel de apoyo y cooperación de todos los Miembros de las Naciones Unidas si estos consideraran que es más inclusivo en sus métodos de trabajo. Con sus actuales métodos de trabajo, el Consejo pone en desventaja a muchas delegaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo. A menudo no se dispone del tiempo suficiente para celebrar consultas oficiosas sobre la mayoría de los proyectos de resolución. En las negociaciones oficiosas con frecuencia se pasa por alto la aportación de los Estados no miembros, debido en parte a la importancia desmesurada que se concede a las opiniones de los Estados miembros del Consejo. Por ello, Maldivas reitera su llamamiento para que se adopten medidas concretas y prácticas a fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

El cambio climático figura entre las mayores amenazas a esta generación de la raza humana y plantea un grave riesgo para el derecho fundamental a la vida. Maldivas presentó la idea de examinar las dimensiones de derechos humanos del cambio climático y dirigió las iniciativas del Consejo que dieron lugar al establecimiento de un mandato sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Maldivas se enorgullece de haber contribuido a la labor del Consejo y los resultados que hemos facilitado a lo largo de los años. Maldivas también ha tenido el privilegio de dirigir, con el apoyo de los grupos centrales, las resoluciones y los Parlamentos como promotores de los derechos humanos, sobre las cuestiones relativas a la independencia de la judicatura, los niños, el matrimonio precoz y forzado y la libertad de reunión y de asociación, así como para establecer y apoyar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos y el mandato del Relator Especial sobre Justicia de Transición.

Maldivas sigue comprometida a reforzar el Consejo, así como sus métodos de trabajo y su capacidad de trabajar con los Gobiernos de los Estados Miembros para promover los derechos humanos y responder a las situaciones relativas a los derechos humanos en todo el mundo. Los derechos humanos siguen siendo un pilar fundamental de la política de desarrollo de nuestro Gobierno, y nos

honra poder asegurar a nuestros asociados que nuestro Gobierno seguirá promoviendo y protegiendo los derechos de todas las personas al servicio de la humanidad, en nuestro país y también en el extranjero.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su declaración de esta mañana, y lo felicita por su compromiso.

A lo largo de los tres períodos de sesiones del año pasado, el Consejo de Derechos Humanos demostró una vez más su papel central en la promoción, la protección y la aplicación de los derechos humanos, así como en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. El Consejo ha podido responder a las situaciones actuales y renovar mandatos importantes. Suiza recuerda la importancia de cooperar con todos los mecanismos e instrumentos del Consejo de Derechos Humanos, incluidas las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos. En particular, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos desempeñan un papel fundamental a la hora de ejecutar el mandato del Consejo. Constituyen, además, una de las principales fuentes de información sobre la situación relativas a los derechos humanos en todo el mundo. Suiza apoya con firmeza su labor y hace un llamamiento a todos los países para que cooperen plenamente con ellos. Estamos convencidos de que así los procedimientos especiales podrían contribuir aún más a los esfuerzos de prevención y alerta temprana que llevan a cabo las Naciones Unidas.

Suiza apoya plenamente las reformas iniciadas por el Secretario General, así como su hincapié en la prevención. Fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de prevención, sobre todo con respecto a la alerta temprana y la acción temprana, sigue siendo prioridad para Suiza. En este sentido, estamos convencidos de que los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la prevención de los conflictos. Por ello, Suiza mantiene su compromiso de situar los derechos humanos en el centro de las cuestiones de paz y seguridad. Ello incluye, en particular, aumentar y sistematizar el intercambio de información entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. Además, Suiza respalda los esfuerzos dirigidos a fortalecer el Consejo de Derechos Humanos, en particular potenciando eficacia de su funcionamiento y su visibilidad en el sistema de las Naciones Unidas.

Los órganos creados en virtud de tratados son otro componente fundamental del pilar de derechos humanos

de las Naciones Unidas. Al aproximarse el examen de 2020 del sistema de órganos creados en virtud de tratados, Suiza reitera su firme apoyo a la resolución 68/268 y las mejoras que aportó para reforzar el funcionamiento eficaz del sistema. Suiza recuerda la importancia de asegurar que el pilar de derechos humanos reciba los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para financiar todos los mandatos encomendados por los Estados Miembros. Con este fin, proseguiremos nuestra labor en la Quinta Comisión, y exhortamos a todos los Estados a que se comprometan a garantizar una financiación suficiente del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, a nuestro juicio, es fundamental la participación inclusiva de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos. A este respecto, para Suiza siguen siendo motivo de preocupación las represalias contra las personas que cooperan con los órganos y los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados. Exhortamos a todos los Estados a que velen por que los representantes de la sociedad civil puedan llevar a cabo sus actividades con libertad, e incluso participar en la labor de los mecanismos internacionales, sin ser objeto de represalias. A este respecto, es fundamental garantizar una aplicación armonizada de las Directrices de San José.

Permítaseme abordar un último aspecto que revisite especial importancia para Suiza. Los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y asociación pacíficas son esenciales para el buen funcionamiento de las democracias y también para la paz y el desarrollo sostenible. Lamentablemente, el espacio en que la sociedad civil, en particular las defensoras y los defensores de los derechos humanos y los periodistas, pueden trabajar con libertad y seguridad total sigue disminuyendo en todo el mundo. La hostilidad y la violencia son ahora su realidad cotidiana. Los ataques y las amenazas, que a menudo son perpetrados en línea, afectan en especial a las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas. Por tanto, Suiza recuerda a todos los Estados su obligación de respetar, proteger y aplicar estos derechos fundamentales, y también la responsabilidad del sector privado de respetar esos derechos, incluso en el ciberespacio.

Sr. Kakanur (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su informe (A/74/53 y A/74/53/Add.1) y por su exposición informativa sobre las actividades del Consejo. Asimismo, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por la manera expedita y eficaz en que ha dirigido las deliberaciones del Consejo.

Desde su creación hace 13 años, el Consejo de Derechos Humanos ha tratado de superar los problemas que enfrentó su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos y, a pesar de los desafíos, ha podido aportar una inmensa contribución a la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. La India, en su compromiso con el discurso sobre los derechos humanos en el Consejo, siempre ha abogado por un enfoque inclusivo y constructivo basado en el diálogo, la consulta y la cooperación. Como miembro del Consejo, la India siempre se ha esforzado por asegurar que el Consejo funcione de manera objetiva, no selectiva, no politizada, inclusiva y transparente. El mecanismo singular e inclusivo del Examen Periódico Universal ha reforzado la credibilidad y la eficacia del Consejo. Debemos mantener su universalidad y mejorar aún más su eficiencia racionalizando las recomendaciones y absteniéndose de utilizarlo para imponer cuestiones temáticas específicas, que tal vez no hayan gozado de aceptación universal.

Tenemos la firme convicción de que las cuestiones relativas a los derechos humanos no pueden tratarse de una forma aislada, que soslaye la compleja e intrincada relación entre los derechos humanos, el desarrollo, la democracia y la cooperación internacional. Trabajaremos para hacer frente a las limitaciones de las capacidades nacionales de aplicación de obligaciones en materia de derechos humanos, los casos de politización de los derechos humanos y la percepción de injerencia cuando se llevan a cabo actividades que no han sido encomendadas en los mandatos, ya que esos aspectos siguen siendo motivos de preocupación. Nos esforzaremos por encontrar medidas prácticas para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos de manera amplia y equilibrada.

Consideramos que una representación geográfica más equilibrada en todos los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas es necesaria para promover la objetividad y la eficacia. Ese enfoque aportaría diversidad, conocimientos de base y experiencias y empatía, lo cual, a su vez, contribuiría a la colaboración constructiva con los Estados Miembros y otras partes interesadas. Si bien apreciamos el compromiso de la Alta Comisionada de incrementar la diversidad del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, alentamos a que se redoblen los esfuerzos para alcanzar la más amplia diversidad geográfica.

El terrorismo se ha convertido en una de las peores formas de violación de los derechos humanos. A pesar de que se ha reconocido que el terrorismo es uno de los

principales problemas a escala mundial, sigue sin darse con una respuesta colectiva significativa que aborde esta amenaza. Valoramos positivamente el papel del Consejo de Derechos Humanos a la hora de promover un enfoque equilibrado y examinar los efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos, al tiempo que apoya la cooperación internacional para luchar contra la amenaza terrorista.

Seguiremos contando con la cooperación de todos los Estados para impedir que los grupos terroristas reciban apoyo, negar a los terroristas un refugio seguro y extraditar a los autores o partidarios de actos terroristas. También solicitamos a los Estados que adopten todas las medidas necesarias para hacer frente a la propaganda de odio o el uso indebido de Internet y todos los demás medios sociales, ya que difunden ideologías extremistas violentas que alimentan el terror, lo cual amenaza gravemente los derechos humanos y la dignidad humana de millones de personas.

El aumento vertiginoso de los precios de medicamentos, vacunas y gastos de atención de la salud vitales que todos los años suman a centenares de millones de personas a la pobreza constituyen un obstáculo para la realización de los derechos humanos. Agradecemos la importante contribución hecha por el Consejo de Derechos Humanos al reconocer que el acceso a los medicamentos es elemento fundamental para realizar el derecho del más alto nivel de salud posible. También debemos hacer que la dimensión relativa a los derechos humanos de acceso a medicamentos y vacunas forme parte esencial de nuestros esfuerzos para garantizar la plena realización de los objetivos relacionados con la salud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Apreciamos los recientes esfuerzos que ha desplegado el Consejo en ese sentido.

Como civilización antigua de una diversidad inmensa y mayor democracia actual del mundo, la India tiene fe inquebrantable en el espíritu del multilateralismo para la realización efectiva de los derechos humanos. La participación activa de la India en la agenda mundial de derechos humanos se remonta a los primeros días de la Comisión de Derechos Humanos y la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras convenciones de derechos humanos.

El enfoque de la India respecto de los derechos humanos sigue evolucionando a medida que más derechos se vuelven justiciables y pasan por el proceso de interpretación progresiva de la ley por parte del poder judicial. Las consideraciones de derechos humanos están

profundamente arraigadas en los esfuerzos de desarrollo inclusivo en la India, que han sacado a millones de personas de la pobreza. El liderazgo y la participación política de las mujeres, especialmente a nivel de base, ha desempeñado un papel fundamental en ese contexto. Nuestro enfoque respecto de la realización de los derechos humanos en todo el mundo se inspira en nuestra propia experiencia de ser una democracia pluralista y vibrante. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, seguimos comprometidos a aportar una perspectiva pluralista, moderada y equilibrada para ayudar a construir puentes entre las múltiples divisiones en la teoría y la práctica de los derechos humanos.

Sra. Wessel (Noruega) (*habla en inglés*): El desarrollo sostenible para todos depende de la realización de los derechos humanos. La ambición fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es crear un mundo en el que el respeto de la igualdad y la no discriminación sean universales y no se deje a nadie atrás. Nuestra tarea común ahora es convertir ese mensaje en realidad.

No obstante, si consideramos el mundo de hoy, como se expone en el informe del Consejo de Derechos Humanos más reciente que tenemos ante nosotros (A/74/53 y A/74/53/Add.1), todavía estamos lejos de alcanzar nuestras ambiciones. La discriminación de los grupos marginados continúa. Se deja atrás a personas a gran escala, y muchas de ellas han tomado las calles para expresar su descontento. En ese sentido, reiteramos que los Estados en su conjunto deben abstenerse de responder de forma violenta a las protestas pacíficas. Para lograr realmente la paz y el desarrollo sostenibles, no debemos dejar a nadie atrás.

Nos preocupa profundamente la continua reducción del espacio para la sociedad civil en numerosos países y en las Naciones Unidas. Es vital que los Estados reiteren su compromiso con la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y reconozcan el papel fundamental que desempeñan los defensores de los derechos humanos en la construcción de sociedades democráticas, prósperas y sostenibles. Las resoluciones más recientes de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos sobre los defensores de los derechos humanos fueron aprobadas por consenso, lo que demuestra un reconocimiento mundial de su función. Sin embargo, lamentablemente, sigue habiendo una gran brecha entre lo que los países han acordado y la realidad que experimentan los defensores de los derechos humanos en numerosas partes del mundo.

Mediante la facilitación de Noruega, la Asamblea General ha aprobado resoluciones de gran alcance sobre

ese tema, y tenemos la intención de hacerlo de nuevo este año. Recientemente, hemos presentado el proyecto de resolución de este período de sesiones en la Tercera Comisión para que los Estados Miembros lo examinen. En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de acelerar la aplicación de la Declaración, entre otras cosas proporcionando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y fortaleciendo su protección. Una vez más esperamos con interés la creación de consenso en torno a esa importante cuestión.

En 2019, el Consejo de Derechos Humanos abordó las violaciones graves de los derechos humanos, aprobando resoluciones firmes y renovando mandatos importantes. Nos complace observar que el Consejo de Derechos Humanos está logrando sus objetivos, pero también reconocemos la necesidad de hacer más eficiente al Consejo a fin de que cumpla verdaderamente su mandato. También acogemos con beneplácito que la Alta Comisionada sea una defensora firme e inequívoca de los derechos humanos. Sin embargo, sigue siendo claramente necesario fortalecer financieramente el pilar de los derechos humanos de las Naciones Unidas en su conjunto. Noruega alienta a todos los países a que aporten su contribución a ese fin.

Antes de concluir, acogemos de nuevo con agrado la oportunidad de examinar el informe del Consejo de Derechos Humanos en la sesión plenaria de la Asamblea General y de oír otros puntos de vista acerca de la labor y el desempeño generales del Consejo. Estamos comprometidos colectivamente a fortalecer el mecanismo de los derechos humanos de las Naciones Unidas; su base institucional no debe verse socavada.

Por último, quiero dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Seck por su liderazgo y por haber viajado a Nueva York para presentar el informe. Es una práctica positiva que favorece nuestros objetivos de armonización de la labor sobre los derechos humanos en Nueva York y Ginebra.

Sr. Giordano (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Al reflexionar sobre la labor reciente del Consejo de Derechos Humanos, todos debemos reconocer que el órgano sigue estando muy por debajo de su potencial que la Asamblea General había previsto en 2006.

Los problemas que afectan al Consejo se explican por un proceso de selección disfuncional de los miembros que permite a violadores de derechos humanos como el régimen de Maduro obtener representación a expensas de quienes apoyan los derechos humanos. Como dijo la Embajadora Craft, es sumamente terrible

que se conceda asiento a uno de los peores violadores de los derechos humanos en un órgano que se supone defiende los derechos humanos. El Consejo nunca logrará la legitimidad mientras a los Estados responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos se les conceda una plataforma para criticar la situación de los derechos humanos de otros Estados, al tiempo que pervierten los propios mecanismos del Consejo para evitar la responsabilidad por sus propias violaciones y abusos.

La constante negativa del Consejo a tratar a todos los Estados por igual, como demuestra la persistencia del trato discriminatorio que reserva a Israel en relación con el tema 7 de su programa, sigue menoscabando su credibilidad. Además, nos sentimos gravemente preocupados por las represalias de que son víctimas los defensores de los derechos humanos que comparecen ante el Consejo de Derechos Humanos y otros foros de las Naciones Unidas en Ginebra, y, en particular, por los esfuerzos que despliega China para silenciar las voces disidentes en su examen periódico universal.

Seguimos a la espera de que los cambios de procedimiento y enfoque permitan al Consejo promover de manera significativa, según palabras recogidas en la resolución 60/251, el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

Sra. Bavdaž Kuret (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular observaciones adicionales a título nacional. Deseamos dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su exposición informativa sobre el informe del Consejo (A/74/53 y A/74/53/Add.1).

A finales de 2018, Eslovenia concluyó su segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos. Durante la Presidencia eslovena de 2018, el Consejo consiguió llegar a un consenso para adoptar una serie de medidas encaminadas a mejorar la eficiencia, que también estaban dirigidas a fortalecer la eficacia.

Dado que la República de Eslovenia fue fundada en el respeto de los derechos humanos, se esfuerza por seguir mejorando, promoviendo y protegiendo la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de su propia experiencia, así como de los desafíos pasados y futuros. Eslovenia aplica los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad e inalienabilidad de los derechos humanos, respetando al mismo tiempo el principio de la dignidad inherente a todo ser humano. Defendemos el principio

de igualdad independientemente del género, la raza, el origen nacional, el idioma, la edad o cualquier otra circunstancia personal.

Eslovenia está obligada a cumplir de manera plena todos sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y mantiene un diálogo con sus asociados de la comunidad internacional a fin de alentarlos a que también cumplan plenamente los suyos. Sin embargo, debemos seguir siendo prudentes, pues vivimos en una época en la que los derechos humanos están constantemente amenazados. Cuando deberíamos estar debatiendo la cuestión de los derechos humanos en su relación con un contexto mundial nuevo y cambiante—abordando las amenazas a los derechos humanos o temas como los cambios demográficos y la degradación del medio ambiente, incluido el cambio climático—apenas estamos consiguiendo contener las amenazas.

En ese sentido, lamentamos los numerosos desafíos que se plantean a los tratados y valores internacionales que ya existen en lo que respecta a los derechos humanos. Además, nos preocupa profundamente la manera en que se ha reducido el espacio de la sociedad civil, que enfrenta un número cada vez mayor de obstáculos para conseguir un lugar en el debate. No debería ser así. Nos reunimos como Consejo y en este Salón para representar a nuestras naciones y para garantizar que el derecho de los derechos humanos se aplique y evolucione de una manera progresiva. La sociedad civil debería ser parte integral de nuestros debates. Nos preocupa la alarmante tendencia a aumentar que presentan el número y los métodos de represalias contra las personas y las organizaciones que cooperan con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Hacemos notar la responsabilidad primordial que tienen los Estados de abstenerse de cometer esos actos, de prevenirlos, de ocuparse de ellos y de investigarlos. Habida cuenta de esas tendencias, consideramos que esas cuestiones también deberían ser examinadas por la Asamblea General.

El Consejo de Derechos Humanos es el órgano principal del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de todas las cuestiones relativas a los derechos humanos. Eslovenia ha participado activamente en las labores del Consejo como observadora y miembro desde 2006, y hemos anunciado nuestra candidatura a ser miembro del Consejo en el período 2026-2028.

A lo largo de su existencia, el Consejo ha demostrado que tiene la capacidad y la voluntad para cooperar y cumplir, y acumula muchas historias de éxito. En ese sentido, apoyamos el carácter universal de la

composición del Consejo de Derechos Humanos, algo que en nuestra opinión contribuye a la relevancia del Consejo como foro mundial para la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la candidatura y la elección de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo. Hacemos hincapié en que los miembros deben observar los estándares más rigurosos en la promoción y protección de los derechos humanos, y en que deben cooperar plenamente con el Consejo.

En el último año, la labor del Consejo ha dado lugar a muchos acontecimientos positivos. Hemos aprobado por consenso una resolución sobre los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, resoluciones sobre cuestiones asociadas a la discriminación y la violencia contra la mujer, y una resolución sobre la pena de muerte. Además, hemos prorrogado numerosos mandatos importantes, incluido el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Seguimos insistiendo en la importancia de la labor preventiva del Consejo, que tiene el valor adicional de contribuir a que las violaciones masivas de los derechos humanos sean detectadas y denunciadas de manera temprana. En este sentido, acogemos con beneplácito la organización de dos seminarios entre períodos de sesiones sobre el mandato preventivo del Consejo y esperamos con interés el informe sobre ese tema.

Eslovenia ha sido una firme partidaria de los diversos mecanismos del Consejo. Defendemos con fuerza el carácter universal del proceso del examen periódico universal y participa en todos los exámenes de los Estados. En el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Eslovenia se someterá a su tercer examen. Agradecemos a los agentes de la sociedad civil su cooperación en la preparación de nuestro informe y esperamos con interés intercambiar con los Estados durante el diálogo. También apoyamos con firmeza la labor de otros mecanismos, incluidos los procedimientos especiales del Consejo. Valoramos la labor realizada por los titulares de los mandatos en sus informes, visitas, consultas y comunicaciones.

En sus 13 años de existencia, el Consejo se ha establecido como un foro destacado en el que se pueden expresar de manera constructiva preocupaciones y opiniones sobre cuestiones y situaciones relativas a los derechos humanos. Durante nuestra Presidencia del Consejo de Derechos Humanos en 2018, la prioridad fue hacer del

Consejo un órgano aún más fuerte, eficiente y eficaz. Nos complace que, con nuestra conducción, el Consejo haya logrado llegar a un consenso sobre un conjunto de medidas encaminadas a mejorar su eficiencia y eficacia. Es importante que se apliquen todas esas medidas, incluidas las relativas a la utilización de la tecnología moderna, que representan un paso importante en el mejoramiento de la labor del Consejo, y que requieren la participación plena de todas las delegaciones. Vale decir que ello también ha sido un buen ejercicio para fomentar la confianza y el diálogo. Por lo tanto, acogemos con beneplácito y apoyamos los esfuerzos que realizan el actual Presidente, Embajador Coly Seck, y su Mesa, para seguir adelante con el proceso de impulsar el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos.

Sra. Niang (Senegal) (*habla en francés*): Me complace enormemente participar en los debates de la Asamblea General sobre este tema del programa dedicado al examen del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1). En nombre de la delegación senegalesa, quisiera felicitar calurosamente al Embajador Coly Seck por la habilidad y el vigor con que desempeña sus funciones como Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Extiendo nuestras felicitaciones a todo el equipo que lo asiste en esa tarea.

Mi delegación acoge con agrado la calidad del informe que estamos examinando, que nos proporciona información suficiente no solo sobre los importantes logros alcanzados, sino también sobre la dimensión de los desafíos que hay que resolver en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

Al participar juntos en esta reflexión, debemos acoger con satisfacción la importante labor normativa e institucional que hemos realizado para defender los derechos y libertades fundamentales. Sin embargo, no nos equivoquemos, esos logros son frágiles y hay que preservarlos constantemente y fortalecerlos frente a las amenazas cada vez mayores y a los desafíos contemporáneos. Además, el examen del informe del Consejo de Derechos Humanos nos proporciona pruebas suficientes de la necesidad constante de abordar los numerosos factores que repercutieron en el ejercicio y disfrute efectivos de los derechos humanos. De hecho, huelga decir que la pobreza, la escasez de alimentos, los conflictos, las crisis sanitarias, los problemas ambientales, el cambio climático y el terrorismo, entre otros, son tan desestabilizadores para el progreso alcanzado en el ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales que amenazan el desarrollo, la paz y la seguridad internacionales.

La promoción y protección de los derechos humanos también será un desafío mientras el derecho al desarrollo siga siendo una cuestión sin resolver. En ese sentido, quisiera, reiterando el apoyo del Senegal al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo creado con ese fin, invitar a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para el ejercicio de ese derecho. Por lo tanto, consideramos que es importante hacer todo lo posible por garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, insistiendo en su carácter universal, interdependiente, indivisible e inalienable. Ello plantea el debate sobre la mejora de los mecanismos de promoción de los derechos humanos para contribuir a la aplicación urgente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con ese fin, quisiera destacar el examen periódico universal, que se encuentra en su tercer ciclo y ya ha registrado el paso, en dos ocasiones, de cada uno de los 193 Estados Miembros. Ese mecanismo y sus vínculos con la asistencia técnica y el fomento de la capacidad merecen toda nuestra atención.

Cabe encomiar el espíritu de la Presidencia senegalesa del Consejo de Derechos Humanos en 2019, que se concibió como un momento de reflexión y adopción de decisiones para un mundo en el que la dignidad humana ocupa un lugar fundamental en nuestras preocupaciones prioritarias. El ejemplo más elocuente de ese enfoque es el retiro del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en Dakar, los días 21 y 22 de octubre pasado, para examinar juntos problemáticas tan importantes como los vínculos entre los derechos humanos y el cambio climático, la migración masiva, las desigualdades cada vez mayores y la responsabilidad social de las empresas, pero también de la era digital.

Es evidente que la promoción y la protección de los derechos humanos no pueden separarse de los otros dos pilares que sustentan la labor de la comunidad de naciones que formamos, a saber, por una parte, la paz y la seguridad y, por la otra, el desarrollo. La Asamblea puede estar segura de que, en momentos en que el destino de nuestros pueblos es más inseparable hoy que antes, el Senegal seguirá comprometido con la única opción que vale la pena; el respeto de los derechos humanos, el logro del desarrollo sostenible y la sostenibilidad de la paz.

Sr. Valtýsson (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia agradece al Presidente del Consejo de Derechos Humanos su exposición informativa sobre el informe del Consejo (A/74/53 y A/74/53/Add.1), que nos invita a reflexionar sobre el funcionamiento y la labor del Consejo.

Islandia es firme partidario de la cooperación multilateral y de las Naciones Unidas. Consideramos que el Consejo de Derechos Humanos es uno de los foros más importantes, que proporciona una plataforma para entablar conversaciones importantes sobre los derechos humanos, el respeto de las libertades fundamentales, la diversidad y las diferencias, debates que afectan a todos, en todas partes. Por lo tanto, ha sido un placer y un privilegio para nosotros formar parte del Consejo de Derechos Humanos por primera vez. Nuestro trabajo en el Consejo se ha basado en las prioridades establecidas que incluyen, específicamente, la igualdad de género y los derechos de la mujer, los derechos de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual, y los derechos del niño.

Al reflexionar sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos durante el último año, hemos aprobado algunas resoluciones importantes, en particular, sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen, Myanmar, el Irán, Venezuela y Filipinas. Además, se aprobaron importantes resoluciones relativas a la cuestión de la violencia contra la mujer y los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Asimismo, nos complació sobre todo ver el firme apoyo de los Estados miembros del Consejo a la prórroga del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

También nos complació ver que el Consejo aprobara una resolución presentada por Islandia, junto con otros siete países de la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial, sobre el principio de igual salario por trabajo igual, prioridad para nosotros en consonancia con la importancia que atribuimos a la igualdad de género. La resolución tiene por objeto eliminar las causas fundamentales y otros factores que influyen en la igualdad salarial, así como la brecha salarial de género, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 8, en particular la meta 8.5, en la que se exige igual salario por trabajo de igual valor para 2030. Me complace observar que la Asamblea General, en su período de sesiones de la Tercera Comisión, examinará una resolución de seguimiento, a saber, para proclamar el 18 de septiembre de cada año Día Internacional de la Igualdad Salarial.

Es importante tener en cuenta los puntos fuertes del Consejo de Derechos Humanos. Deberíamos centrarnos en lo que funciona bien pero, al mismo tiempo, encontrar un denominador común sobre la manera en que podemos seguir mejorando y fortaleciendo la labor del Consejo.

Todos los cambios deberían añadir valor a la labor del Consejo y estar en consonancia con su mandato actual.

El Consejo de Derechos Humanos ha estado abordando algunas de las cuestiones fundamentales que afrontamos actualmente todos nosotros. Ha estado funcionando, como debería, como el principal foro para examinar y promover los derechos humanos a los niveles nacional e internacional. Sin embargo, debemos permanecer alertas. Estos son tiempos traicioneros para los derechos humanos, y podremos ver un esfuerzo por negar algunos de los importantes logros alcanzados tanto en Nueva York como en Ginebra. Nos preocupa sobre todo que los hitos anteriores con respecto a los derechos de la mujer y la libertad reproductiva se vean amenazados en demasiados lugares. Islandia se ha comprometido a seguir defendiendo los derechos de la mujer.

Consideramos que los derechos humanos expresan el propósito fundamental de las Naciones Unidas. Promover la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos y no dejar a nadie atrás debe ser nuestro objetivo hoy y en el futuro. Solo así podremos lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible para todas las sociedades y acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Seck, por su liderazgo profesional y transparente durante el año transcurrido. Ha sido un placer para Islandia trabajar con el Presidente y formar parte de la Mesa como Vicepresidenta del Consejo. Los Estados Miembros pueden contar con el apoyo de Islandia a la labor del Consejo de Derechos Humanos y su compromiso con esa labor.

Sra. González López (El Salvador): Mi país desea reconocer el trabajo del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Coly Seck, del Senegal, durante el año 2019.

Con respecto al informe del Consejo de Derechos Humanos correspondiente al 40º y 41º período de sesiones de dicho órgano (A/74/53), mi delegación expresa las siguientes consideraciones.

En primer lugar, El Salvador celebra la diversidad temática abordada en las sesiones del Consejo. Las iniciativas presentadas por los Estados miembros son fiel reflejo del papel central del Consejo de Derechos Humanos para garantizar el debate abierto, transparente e inclusivo entre los Estados y otros actores en la continua promoción y el respeto de los derechos inalienables de todas las personas, en todo momento y en todo lugar.

El Salvador hace un atento llamado a los Estados miembros a considerar dicha multiplicidad temática con miras a organizar de una manera más efectiva y eficiente los trabajos del Consejo y de la Asamblea General, a fin de que estos no se dupliquen, sino que se complementen.

Del informe, El Salvador desea resaltar la resolución 41/13, titulada “La juventud y los derechos humanos”, que fue presentada por El Salvador y un grupo de países, la cual contó con el copatrocinio de 70 Estados. Esta resolución tiene el objetivo de respaldar el desarrollo de los derechos humanos de la juventud y de posicionarlo como un tema transversal en la agenda de las Naciones Unidas.

Dicha resolución expresa especial preocupación por la violencia contra las mujeres jóvenes, que vulnera su participación en el desarrollo social, la auténtica igualdad de género y el goce de sus derechos. Asimismo, se destaca la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, titulada: “Juventud 2030: trabajando con y para los jóvenes”, presentada por el Secretario General.

Asimismo, mi país desea destacar que copatrocinó aproximadamente 20 resoluciones de los períodos de sesiones que comprende el informe, las cuales coinciden con temas prioritarios para mi país, como son los derechos del niño, la migración, la eliminación de la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, la democracia y el estado de derecho y la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual o en la identidad de género, entre otros.

Por otra parte, resaltamos la declaración conjunta sobre niñas, niños y adolescentes migrantes, presentada por El Salvador en el 42º período de sesiones del Consejo, que fue respaldada por 25 países. Dicha declaración retoma los principios de la unidad familiar y el interés superior del niño y la niña, los cuales deben ser observados en todo momento y circunstancia, en los países de origen, tránsito y destino.

El Salvador felicita a todos los países por la aprobación de los informes de sus exámenes periódicos universales. Deseamos compartir que mi país presentará verbalmente su examen el próximo 4 de noviembre durante el 34º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

Para finalizar, El Salvador desea dejar constancia de su firme compromiso con la labor del Consejo de Derechos Humanos y confirma su apoyo a la aprobación de su informe, en su totalidad, por parte de esta Asamblea General.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh da la bienvenida al Presidente del Consejo

de Derechos Humanos a Nueva York en relación con la presentación de su informe a la Asamblea General.

Bangladesh considera que el Consejo de Derechos Humanos es un órgano custodio primordial del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como miembro actual del Consejo, Bangladesh sigue trabajando activamente en este y prestando apoyo desde su interior. Tomamos debida nota de la labor realizada por el Consejo durante el período que abarca el informe.

El año pasado, la comunidad internacional celebró el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y renovó su compromiso colectivo de defenderla y de reflexionar sobre ella. Por tratarse del principal mecanismo para la aplicación de la Declaración y en vista de la pesada carga que supone la promoción y la protección de los derechos humanos, reconocemos la necesidad de fortalecer los esfuerzos sostenidos del Consejo para abordar las cuestiones que suscitan preocupación. También se deben desplegar esfuerzos para dotar de coherencia a la labor del Consejo en Ginebra y garantizar su facilitación aquí en Nueva York. Con ese fin, instamos a todos los Estados miembros de la Asamblea General a que tengan debidamente en cuenta la labor y el texto acordados por el Consejo de Derechos Humanos.

Damos las gracias a los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos por haber aprobado el 26 de septiembre su enérgica resolución 42/3, sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Siempre hemos sostenido que la posibilidad de repatriar a los rohinyás a su lugar de origen en Myanmar solo puede darse en un entorno en el que se restablezcan su seguridad, protección y dignidad, así como sus derechos humanos y libertades fundamentales. Consideramos que el compromiso del Consejo de Derechos Humanos constituye un esfuerzo por salvaguardar los intereses de los rohinyás y de otras minorías de Myanmar frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos a las que se han visto sometidos hasta la fecha. El rechazo rotundo de las propuestas del Consejo a Myanmar puede interpretarse por las personas afectadas como una denegación constante por parte de ese Estado de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Bangladesh valora profundamente la labor de los diversos Relatores Especiales y de los titulares de mandatos y mecanismos conexos en la defensa de los derechos humanos, y seguirá colaborando estrechamente con ellos. En el último año hemos estado cooperando plenamente con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y con la misión

internacional independiente de investigación sobre Myanmar para que puedan cumplir sus respectivos mandatos cuando la crisis humanitaria de los rohinyás entra en su tercer año de existencia. Los elogiamos por el buen trabajo que han estado realizando pese a la falta de cooperación por parte de Myanmar. En aras de la objetividad, es fundamental que los Estados Miembros colaboren con los titulares de mandatos y no con las personas que encarnan el mandato en un momento dado. Ello contribuiría en gran medida a garantizar la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas. La rendición de cuentas no es solo una cuestión de obligación moral para la comunidad internacional, sino también un factor decisivo para la solución de la crisis de los rohinyás.

Bangladesh lamenta profundamente que se siga denegando el acceso a Myanmar a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país, cuyo mandato está llegando a su término. Tampoco se ha concedido acceso a la misión de investigación con objeto de que informara sobre la situación en el terreno. Se trata de hechos realmente desafortunados.

Desde que la Asamblea General atribuyó un nuevo mandato a la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar, Bangladesh también coopera con su Oficina. Nos alienta constatar que ella ha logrado obtener un acceso limitado en Myanmar y esperamos que siga haciendo gala de firmeza, compromiso y espíritu de colaboración con el fin de cumplir su mandato.

Bangladesh sigue firme en su compromiso de promover y proteger los derechos humanos y continúa esforzándose por hacerlos realidad a nivel nacional. Nuestras sólidas instituciones nacionales y nuestros lúcidos dirigentes políticos están prestando pleno apoyo en favor de la garantía de los derechos humanos. Nuestro poder judicial independiente y nuestra Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente se mantienen alerta con objeto de abordar cualquier cuestión de derechos humanos. El Parlamento, cuando sea necesario, revisa y actualiza las leyes y normas nacionales a fin de adaptarlas a las normas y obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos. También cumplimos regularmente con nuestras obligaciones de presentar informes a los diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Bajo la dirección de la Primera Ministra, la Jequesa Hasina, seguiremos colaborando con la comunidad internacional para promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

Sra. Agladze (Georgia) (habla en inglés): La protección y la promoción de los derechos humanos ocupan

un lugar central en nuestra labor, y el Consejo de Derechos Humanos se encuentra en una posición única para abordar los principales desafíos a los que se enfrenta el mundo a ese respecto. Debemos esforzarnos por hacer el mejor uso posible del Consejo y, al mismo tiempo, tratar de fortalecer aún más su eficacia.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Presidente Coly Seck por su exposición de hoy y por todos los esfuerzos que ha desplegado con objeto de aumentar la eficiencia de la labor del Consejo tanto a nivel sustantivo como técnico. En este sentido, acogemos con beneplácito la aprobación el pasado mes de diciembre de la declaración de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos sobre el aumento de la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, así como el programa de trabajo trienal del Consejo.

Georgia mantiene una cooperación fructífera con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y apoya plenamente la independencia e integridad del mandato de la Oficina. Otro mecanismo clave de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas sigue siendo el Examen Periódico Universal, un instrumento valioso para que los Estados puedan evaluar y aplicar mejor las políticas necesarias para mejorar y promover los derechos humanos. En marzo de 2019, se presentó el informe voluntario de mitad de período de Georgia sobre la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo recomendaciones.

Teniendo en cuenta el hecho de que más del 50 % de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos requieren acción parlamentaria, consideramos que aumentar la implicación parlamentaria en las cuestiones de derechos humanos contribuirá a hacer mayor hincapié en la aplicación de los ciclos del Examen Periódico Universal y al éxito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, quisiera acoger con beneplácito el proyecto de principios sobre los parlamentos y los derechos humanos que figuran en el informe del ACNUDH, contenido en el documento A/HRC/38/25. Estamos decididos a seguir promoviendo la implicación parlamentaria en el ámbito de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.

También acogemos con agrado la participación más amplia del sector no gubernamental y las instituciones nacionales independientes de derechos humanos. Sin dejar de atribuir especial importancia al cumplimiento de las obligaciones previstas en los tratados y las recomendaciones en materia de derechos humanos dimanantes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, Georgia ha creado una institución nacional que tiene el

mandato de rastrear y coordinar el seguimiento y el cumplimiento a nivel nacional de las obligaciones y recomendaciones antes mencionadas.

Asimismo, quisiera reiterar nuestro pleno apoyo a los procedimientos especiales, otra herramienta eficaz para abordar situaciones concretas. Georgia ha cursado una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y ya ha organizado varias visitas, incluida la visita, en abril de 2019, del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.

La labor del Consejo de Derechos Humanos no puede ser eficiente si no se escucha la voz de la sociedad civil. Por consiguiente, reiteramos la importancia de la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo y sus mecanismos. Valoramos sobremanera la función esencial de los defensores de los derechos humanos, y lamentamos que sigan siendo objeto de represalias. Hay una urgente necesidad de que todos los Estados adopten las medidas necesarias para prevenir la intimidación y las represalias contra los defensores de los derechos humanos y adoptar medidas adecuadas para garantizar recursos jurídicos respecto de todos los actos de intimidación y represalias. También consideramos que la labor eficaz del Consejo depende en gran medida de la participación universal de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y nos enorgullece estar contribuyendo a respaldar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

Georgia apoya el fortalecimiento de la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad por parte del Consejo en relación con el tema 10 de su programa, en consulta con los Estados Miembros interesados, y con el consentimiento de estos. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo aprobó diversas resoluciones temáticas y sobre países concretos. Estamos profundamente preocupados por las constantes violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos contra las personas que viven en las zonas ucranianas de Dombás, así como en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, que han sido anexionadas y ocupadas ilegalmente por la Federación de Rusia, y apoyamos una mayor colaboración del Consejo con este fin.

Quisiera poner de relieve la resolución 40/28 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Cooperación con Georgia” aprobada en el 40º período de sesiones del Consejo, en la que se insta a dar acceso inmediato a la

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a las regiones ocupadas de Georgia. Sin embargo, a pesar de los reiterados esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, no se ha concedido acceso. Esto ocurre en el contexto de una tendencia al aumento de las violaciones de los derechos humanos, incluidos la libertad de circulación, el derecho al idioma nativo, los secuestros, los asesinatos y las detenciones ilegales. Habida cuenta de que la Federación de Rusia tiene el control efectivo de las regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali, es responsable de cerrar estas regiones para impedir el acceso de los observadores internacionales. Consideramos que el liderazgo y el compromiso firmes del Consejo en esta cuestión impedirán que la situación sobre el terreno siga deteriorándose.

Por último, quisiera recordar que Georgia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2023-2025, y reitera una vez más su disposición de sumarse a la comunidad internacional para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Sr. Yaremenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Una de las principales responsabilidades del Consejo de Derechos Humanos es reaccionar de manera oportuna y apropiada ante las situaciones de derechos humanos que requieren su atención urgente. Nos complace reconocer que, durante el período que abarca el informe, el Consejo ha demostrado su capacidad para responder de manera adecuada a las violaciones graves de los derechos humanos y transmitir mensajes rotundos a la comunidad internacional al establecer o renovar los mandatos por países, por ejemplo, mediante la utilización los órganos de expertos encargados de la determinación de hechos. La transformación del Sudán en una nación democrática puede servir de ejemplo del éxito de la atención del Consejo a la situación del país, multiplicado por la asistencia técnica.

Ucrania sigue prestando especial atención a la asistencia técnica. Valoramos la contribución del Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales para hacer frente a la actual situación de los derechos humanos en Ucrania, incluida la Crimea ocupada. Las resoluciones pertinentes relativas a la cooperación y asistencia a Ucrania en la esfera de los derechos humanos, aprobadas desde el comienzo de la agresión rusa en 2014, y los diálogos interactivos sobre Ucrania en cada período de sesiones del Consejo y durante el período entre sesiones, son herramientas importantes que brindan a la comunidad internacional información

objetiva sobre la situación real de los derechos humanos en Ucrania. El Gobierno de Ucrania seguirá adoptando nuevas medidas para garantizar la protección adecuada de los derechos y las libertades de todas las personas que viven en el territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Ucrania fue uno de los países que respaldó con entusiasmo la creación del Consejo de Derechos Humanos. Fue miembro del Consejo durante los primeros dos mandatos consecutivos tras el establecimiento del Consejo, y ahora trabaja arduamente durante su tercer mandato. Asimismo, presentaremos nuestra candidatura para el período 2021-2023, y esperamos que los Estados Miembros nos apoyen como miembro activo del Consejo de Derechos Humanos.

Durante el período sobre el que se informa, mi país patrocinó dos resoluciones —la resolución 41/25, titulada “Cooperación con Ucrania y asistencia a ella en la esfera de los derechos humanos”, que fue aprobada, con 44 patrocinadores, y la resolución 42/6, titulada “El papel de la prevención en la promoción y protección de los derechos humanos”, aprobada por consenso, con 66 copatrocinadores. Si bien el Consejo ha celebrado muchos debates y ha aprobado varias decisiones sobre el tema, la prevención no ha adquirido la función que merece en el conjunto de herramientas Consejo, lo cual es lamentable. Al hacer un análisis retrospectivo de la historia reciente, podemos ver claramente que, a menudo, las violaciones de los derechos humanos son el principal precursor de las amenazas a la paz, agresión y las guerras.

Necesitamos un Consejo que puede evitar futuras tragedias humanas. Las recientes elecciones del Consejo de Derechos Humanos demostraron que la adhesión a normas estrictas en la protección de los derechos humanos ni el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos voluntarios, lamentablemente, no siempre se consideran requisitos clave. Esa actitud solo puede debilitar al Consejo de Derechos Humanos, y ello hace que muestre indulgencia ante los violadores de los derechos humanos.

Esta indulgencia lleva a una continua impunidad respecto de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional. Mis conciudadanos en Crimea y Dombás han experimentado el espectro total de esas violaciones. El amplio y oportuno informe del Secretario General titulado “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)” (A/74/276), publicado recientemente en virtud de la resolución 73/263, es un

valioso testimonio de numerosas violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos cometidas por la Potencia ocupante en la península de Ucrania.

También es importante que sus oponentes no pongan en tela de juicio el informe y sus recomendaciones, sino que los apliquen y respeten debidamente. Ucrania necesita un Consejo de Derechos Humanos que pueda convertirse en una plataforma auténtica e inflexible para defender los derechos humanos, en particular de los que son víctimas de la ocupación de Crimea y Dombás por parte de Rusia y los que se han convertido en rehenes políticos privados de su libertad por el régimen del Kremlin.

Como miembro responsable de la comunidad internacional, Ucrania hará todo lo posible por fortalecer el Consejo de Derechos Humanos. En ese sentido, esperamos con interés que se lleve a cabo una evaluación de los efectos de la aplicación de las medidas expuestas en la declaración de la Presidencia del Consejo de 3 de diciembre de 2018. De conformidad con la resolución 65/281, la Asamblea General tiene el mandato de examinar la situación del Consejo de Derechos Humanos entre 2021 y 2026. Las consultas intensivas sobre esa cuestión deben celebrarse en diferentes formatos y con las diferentes partes interesadas.

Acogemos con beneplácito las iniciativas de los Presidentes del Consejo, Vojislav Šuc en 2018 y Coly Seck en 2019, de organizar retiros en Liubliana y Dakar, respectivamente, que brindaron la oportunidad de debatir, en un formato oficioso y constructivo, cuestiones sustantivas que representan importantes retos para la comunidad internacional y que probablemente servirán de base para la labor del Consejo en los próximos años. A nuestro juicio, los resultados de esos retiros podrían ser esenciales para nuestras deliberaciones futuras.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Agradecemos al Presidente del decimotercer ciclo del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Coly Seck, por la presentación del informe (A/74/53 y A/74/53/Add.1).

Para la República Bolivariana de Venezuela, promover y proteger los derechos humanos constituye, además de un compromiso político y ético de primer orden, un mandato constitucional basado en los principios rectores de universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación. Su tratamiento debe ser justo, equitativo, objetivo, respetar la soberanía nacional, la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad, la no politización y la no selectividad, El enfoque ha de ser constructivo,

teniendo en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país.

El marco de acción de las políticas públicas en Venezuela se ha orientado a la participación ciudadana, a la visibilidad, a la atención de las personas más vulnerables y a la erradicación de la pobreza, con una perspectiva transversal de derechos humanos, y aun en medio de la agresión extranjera de la que estamos siendo víctimas, Venezuela fue elegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos como evidencia del rechazo de la comunidad internacional a la campaña sostenida de descrédito y desestabilización, en la que se han utilizado múltiples formas de intervencionismo, además de medidas coercitivas unilaterales sin precedentes, junto a la amenaza de la intervención armada, lo cual atenta gravemente contra el pleno disfrute de los derechos humanos. En tal sentido, Venezuela ratifica su tradición y responsabilidad de seguir contribuyendo constructivamente con la labor del Consejo de Derechos Humanos en los próximos tres años, y agradece a los Estados por el respaldo y confianza otorgados.

Insistimos en condenar la instrumentalización del tema de los derechos humanos y la movilidad humana con el objeto de adelantar políticas de cambio de régimen en distintas partes del mundo, política criminal promovida por el Gobierno de los Estados Unidos y sus aliados europeos, quienes pretenden arrogarse una autoridad moral que nadie les ha otorgado, y cuyos resultados han demostrado que solo han llevado a sufrimiento, destrucción y expoliación de los recursos naturales. Los derechos humanos no pueden seguir siendo utilizados por los halcones humanitarios para imponer su visión sesgada de la realidad de los pueblos.

Los desafíos que Venezuela encara hoy deben ser analizados a la luz de la imposición ilegal y criminal de las devastadoras medidas unilaterales en contra del país, las cuales atentan contra los derechos humanos de toda la población. Las medidas coercitivas unilaterales son el arma moderna de destrucción empleada por los Estados Unidos para devastar sociedades con la misma eficacia que lo harían los bombardeos tradicionales, pero sin la tensión mediática que estos conllevan. Sus resultados en el terreno son equivalentes a crímenes de lesa humanidad, aunque sus autores intelectuales no son militares sino burócratas y banqueros. Reiteramos el llamado a cesar la aplicación de estas medidas criminales contra todos los pueblos que las sufren, y a que devuelvan a nuestro país los bienes y ahorros que le han sido robados a la República en empresas, papeles, oro y efectivo en Estados Unidos, América Latina y Europa.

En medio de las más grandes presiones, el Estado venezolano hace denodados esfuerzos por cumplir sus obligaciones con la sociedad y, en tal sentido, sigue instando a los actores nacionales a sumarse al diálogo nacional en favor de la paz y en contra de la injerencia y en favor del levantamiento del bloqueo económico y financiero contra Venezuela. Invitamos a todos los países que utilizan el tema de los derechos humanos para ganar créditos políticos internos a que se dediquen a atender a sus propias responsabilidades y a que enfrenten las graves transgresiones a los derechos humanos de su población en temas de exclusión social, represión de manifestaciones, corrupción, crimen transnacional, entre muchos otros.

Para finalizar, deseamos ratificar la voluntad y disposición de Venezuela en trabajar de manera constructiva y transparente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a través de todos los espacios de promoción y protección de los derechos humanos que otorga el sistema universal,

tal y como ha sido demostrado en los dos ciclos del examen periódico universal, como mecanismo por excelencia de abordaje de este tema basado en la cooperación y el diálogo, así como los órganos de tratados de derechos humanos y todas aquellas instancias internacionales que muestren voluntad de trabajo sin intenciones políticas subyacentes y en favor de la población en su conjunto, particularmente de los más vulnerables.

Es este el compromiso de Venezuela al ser elegida por el trienio 2020-2022 del Consejo de Derechos Humanos, trabajando en favor de la construcción de un mundo de paz, libre de violencia y de conflictos armados, donde podamos convivir en la diversidad de nuestras culturas, nacionalidades, lenguas, creencias y diferencias políticas, y reafirmando que solo a través del diálogo y la cooperación transparente, respetuosa y en pie de igualdad se alcanzarán avances sostenidos en derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.